

Reunión n° 1832
Sesión ordinaria n° 10/26
54° Período de Sesiones Ordinarias
6 de agosto de 2026

PRESIDENCIA

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

SECRETARIAS

Sra. María Ligia Morell
Sra. Carla Mimí Mattuz

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
AQUINO, Juan Luis
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GIORDANO, Liliana Aída
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TORO, Andrea Alejandra
TAMAME, Mariela Alejandra
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

OTERO, Karina Elizabeth

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 138/26, sometida a reconsideración. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 139/26. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 079 a 085/26, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 120/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la evaluación de solvencia económica y técnica de las empresas Crown Point Energía sociedad anónima, Pecom Servicios Energía sociedad anónima unipersonal y San Benito Upstream sociedad anónima unipersonal.

- Oradora: diputada Toro (Partido Independiente del Chubut).

1.3. Proyecto de Resolución n° 121/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe el estado actual de la obra y grado de avance físico y administrativo del Jardín de Infantes n° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución n° 125/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe el estado actualizado del cumplimiento de los aportes y contribuciones previsionales que corresponden a cada uno de los municipios y comunas rurales de la Provincia con el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

1.5. Consideraciones sobre la respuesta al pedido de informes solicitado al Poder Ejecutivo mediante Resolución n° 036/26 de la Honorable Legislatura, sobre acciones de prevención, control y fiscalización en el Valle Inferior del Río Chubut ante el brote de síndrome urémico hemolítico registrado en el período octubre 2025 - marzo 2026.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 086/26. Declara la emergencia hídrica en el territorio provincial por el plazo de un año.

- Oradores: diputados Ongarato, Bowman (Despierta Chubut); Arbillá, Abril (Arriba Chubut); Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo); y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.2. Proyecto de Ley n° 083/26. Sustituye artículos de la Ley III n° 25, orgánica notarial.

- Oradoras: diputadas Aguilera (Despierta Chubut) y Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

2.3. Proyecto de Ley n° 085/26. Aprueba el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas suscripto el 27 de julio de 2026 entre el Estado Nacional y la Provincia.

- Oradores: diputados Juncos, Hollmann (Despierta Chubut); Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Pais, Fita, Abril y Coliñir (Arriba Chubut).

2.4. Proyecto de Ley n° 087/26. Aprueba el convenio de ejecución de obras para el mejoramiento de viviendas, suscripto el 18 de marzo de 2026 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Facundo.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 101, 110, 122 y 123/26 y de Declaraciones nros. 031, 032, 033, 036 y 037/26.

Proyecto de Resolución n° 101/26. Declara de interés legislativo la “Expo Educativa 2026”, a realizarse el día 9 de septiembre de 2026 en la ciudad de Trelew.

Proyecto de Resolución n° 110/26. Declara de interés legislativo, productivo, científico, tecnológico, educativo y ambiental y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la segunda edición de la “Feria de la Madera (FEDEMAD 2026)”, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Esquel.

Proyecto de Resolución n° 122/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Diplomatura universitaria en inteligencia artificial y derecho: transformación digital de la gestión administrativa”, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Proyecto de Resolución n° 123/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo provincial el “Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey Sub-14 D Damas”, a realizarse del 12 al 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Declaración n° 031/26. Declara de interés legislativo la “IV Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados”, bajo el lema “Un camino de integración entre jurisdicción y gestión”, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Declaración n° 032/26. Declara de interés legislativo el programa de radio “Qué hicimos en y por Malvinas”.

Proyecto de Declaración n° 033/26. Declara de interés legislativo la realización del “Certamen para nuevos valores Pre-Cosquín 2026”, a realizarse los días 5 y 6 de septiembre de 2026 en la localidad de Puerto Pirámides.

Proyecto de Declaración n° 036/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la “Ronda Clasificatoria del Torneo Federal de Chefs 2026”, a llevarse a cabo el 12 de agosto de 2026 en la ciudad de Rawson.

Proyecto de Declaración n° 037/26, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés social y deportivo provincial la trayectoria del deportista Gonzalo Germillac, referente del pádel adaptado en silla de ruedas.

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas.

3.1. Proyecto de Resolución n° 126/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la jornada de reflexión y debate titulada “¿El futuro del trabajo o el fin del trabajo?”

Tecnología, tecnocapitalismo y derechos laborales en disputa”, a realizarse el 28 de agosto de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

3.2. Proyecto de Resolución n° 129/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la “V Feria Municipal del Libro”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn del 13 al 16 de agosto de 2026.

- Oradora: diputada Giordano (Despierta Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 135/26. Expresa el rechazo al proyecto de ley nacional (Expediente PE-13/26) denominado de "inviolabilidad de la propiedad privada", por constituir un grave atentado a la soberanía territorial, el federalismo, la integridad de los bienes comunes naturales, la preservación de los bosques nativos, la agricultura familiar y los derechos sociales y habitacionales de la población.

- Oradores: diputados Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad), Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo) y Coliñir (Arriba Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 136/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe con relación al acta acuerdo suscripta el 26 de junio de 2026 entre el Poder Ejecutivo Provincial y la firma YPF sociedad anónima.

- Oradora: Diputada Abril (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 137/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe y remita copia certificada de los anexos I y II del Decreto n° 1085, por el cual se deroga el Decreto n° 686/26, y copia certificada del texto íntegro del Decreto n° 686/26, referidos al modelo de convenio de préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la Provincia.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

4. Proyecto de Resolución n° 138/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe y remita copia certificada del anexo A del Decreto n° 1072 de fecha 22 de julio de 2026, referido al procedimiento de la Mesa Provincial de Revisión de Medidas de Protección Excepcionales.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

5. Proyecto de Resolución n° 139/26. Declara de interés legislativo el "XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel y XXVI Jornada del Notariado Novel del Cono Sur", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

6. Proyecto de Resolución n° 140/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la XIII Feria Internacional del Libro "Más libros, más libres - 50 años Memoria, Verdad y Justicia", que se desarrolla entre los días 30 de julio y 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

7. Proyecto de Resolución n° 142/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe y remita documentación del proyecto anunciado oficialmente para la instalación en la provincia de un data center destinado al desarrollo de infraestructura para inteligencia artificial.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

8. Proyecto de Resolución n° 141/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe y remita copia del acto administrativo por el cual el Centro de Actividades de Montaña La Hoya fue transferido a la órbita del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, indicando la fecha de entrada en vigencia de dicha transferencia y las competencias asignadas.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

9. Referencia a la atención en salud a jubilados de PAMI de las localidades de Esquel y Trevelin.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

10. Mención al estado edilicio del Hospital Zonal de Esquel.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

11. Consideraciones sobre el eventual despido de trabajadores camioneros y la salida de YPF de Comodoro Rivadavia.

- Oradores: diputados Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo) y Fita (Arriba Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a seis de agosto de dos mil veintiséis, siendo las 11:37 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de dieciséis diputados en el recinto, diez en la Casa, un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito al diputado Sergio Ongarato y a la diputada Norma Arbilla a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino acompañados por el músico e intérprete Lucas “Chango” Epulef, a quien le agradecemos que también nos haya acompañado en la instancia previa a la apertura de esta sesión. Muchas gracias.

- El diputado Sergio Ongarato iza la Bandera Nacional y la diputada Norma Beatriz Arbilla la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -
RESOLUCIÓN N° 138/26

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 18 junio de 2026.

- Se vota.

Aprobada.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados como primer punto del Orden del Día.

DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 139/26

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 079 a 085/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 084/26 (Expediente n° 245/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se establece el “Régimen de fomento de emprendimientos, empresas, cooperativas de base tecnológica y de la economía del conocimiento” en el ámbito de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 088/26 (Expediente n° 251/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se sustituyen artículos de la Ley XVIII n° 35, ampliando el universo de beneficiarios de la pensión honorífica Islas Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

Diputado Fita, ¿me había pedido la palabra?

- Gesto negativo del diputado Fita.

Perdón.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 115/26, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara de interés el “Primer Congreso Patagónico de Psicología de la Emergencia”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 119/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se insta al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para la incorporación de nuevas frecuencias de transporte en la ruta Esquel - San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 120/26

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 120/26, presentado por los diputados Andrea Toro y Marcelo Rubia, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto de la evaluación sobre la solvencia económica y técnica de concesionarias de áreas petroleras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

Diputada Toro, ¿va a hacer uso de la palabra?

SRA. TORO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra.

SRA. TORO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los presentes.
Respecto a este Proyecto de Resolución n° 120/26...

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputada, no sé si hay un problema de sonido...

SRA. GOIC: Señor Presidente, ¿aparte hay ruido ambiente!

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, les pido por favor a los presentes que guarden silencio. Respetemos a quien está en uso de la palabra.

SRA. TORO: ¿Se escucha? Sí.

Respecto al Proyecto de Resolución n° 120/26, presentado por este Bloque, solicitamos al Poder Ejecutivo y organismos competentes, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que remita a esta Legislatura la documentación que a continuación voy a ir detallando.

Primero, antes que nada, quiero recordar que el 2 de julio pasado esta Legislatura aprobó el Proyecto de Ley n° 080/26, hoy Ley XVII n° 116, que ratificó el acta acuerdo suscripta el 26 de junio de 2026 entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima. Este artículo a nosotros nos habilita a pedir informes al Poder Ejecutivo.

Esta norma -que hoy es ley- libera a YPF sociedad anónima en forma total e irrevocable de toda responsabilidad de los pasivos ambientales en seis áreas clave de nuestra provincia: El Tordillo, La Tapera, Puesto Quiroga, Escalante - El Trébol, Campamento Central - Cañadón Perdido y Manantiales Behr.

Esta responsabilidad se transfirió a tres empresas cesionarias: Crown Point Energía, PECOM Servicios Energía y San Benito Upstream, cuya capacidad real para afrontar ese pasivo nunca fue acreditada en esta Legislatura.

El considerando 23° del acta acuerdo afirma que la solvencia de estas empresas fue debidamente estudiada y aprobada; pero, sin embargo, ese estudio nunca llegó a la Legislatura.

Lo que sí sabemos es que en el momento oportuno este Bloque manifestó que sabíamos -por informes públicos- la diversidad que existe entre estas empresas. La Legislatura aprobó este Proyecto de Ley n° 080/26 sin ningún tipo de documentación.

La pregunta es, señor Presidente, si estas empresas no pueden pagar, ¿quiénes lo hacen? Los chubutenses. De acuerdo a todo esto, nosotros solicitamos cada uno de los incisos del pedido de informes.

Los voy a enumerar, pero haciendo hincapié en los más importantes: información de evaluación de solvencia económica y técnica de las tres empresas mencionadas -perdón, se me traspapeló una hoja-; la tasación técnica que respalde los 25 millones de dólares pactados como contraprestación extraordinaria; las ocho disposiciones de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que -según la propia acta acuerdo- aprobaron las auditorías de cierre; información sobre la situación de los inmuebles del anexo A que registran ocupación irregular; el fundamento técnico que justificó ceder nuestra jurisdicción a los tribunales de Buenos Aires; una estimación del impacto fiscal de las exenciones impositivas que se votaron.

Señor Presidente, toda esta documentación que nosotros solicitamos debió haber estado en el momento que se trató ese proyecto de ley. Por lo tanto, solicito a Secretaría que lea el pedido de informes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, que remita a esta Honorable Legislatura en el plazo de diez (10) días hábiles:

- 1) Informe de evaluación de solvencia económica y técnica de las empresas Crown Point Energía sociedad anónima, Pecom Servicios Energía sociedad anónima unipersonal y San Benito Upstream sociedad anónima unipersonal, elaborado por el Ministerio de Hidrocarburos y referido en el considerando 23 del acta acuerdo, con indicación expresa de la metodología utilizada, las fuentes de información consideradas y los criterios de diferenciación aplicados a cada una de las tres empresas.
- 2) Copia completa de las Disposiciones nros. 114/25, 118/25, 091/24, 095/24, 052/24, 053/24, 015/26 y 044/26 de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, junto con los informes de auditoría ambiental de cierre y los planes ambientales específicos que dichas disposiciones aprueban respecto de cada una de las siete concesiones involucradas.
- 3) Tasación técnica, informe pericial o metodología de cálculo que respalde la determinación del monto de USD 25.000.000 en concepto de contraprestación extraordinaria, con indicación de su relación proporcional con la magnitud estimada del pasivo ambiental liberado a favor de YPF sociedad anónima.
- 4) Informe sobre la existencia de garantías adicionales -seguros de caución ambiental, fideicomisos de remediación, garantías bancarias u otro instrumento equivalente- exigidas o a exigir a las empresas cesionarias para afrontar contingencias ambientales futuras, más allá de la evaluación genérica de solvencia mencionada en el acta acuerdo.
- 5) Informe detallado sobre la situación dominial y posesoria de los inmuebles incluidos en el anexo A del acta acuerdo que registran situaciones de ocupación irregular o usurpación, con indicación del estado de los procesos judiciales o administrativos en curso respecto de cada uno de ellos.
- 6) Fundamentos técnicos y jurídicos por los cuales se pactó, en la cláusula 5 del acta acuerdo, la resolución de controversias ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no ante la Justicia de la Provincia del Chubut.
- 7) Informe específico sobre la evaluación de solvencia económica y técnica de San Benito Upstream sociedad anónima unipersonal, atento a que no se ha identificado información financiera pública propia de dicha sociedad con relación a su participación en la concesión del área Manantiales Behr.
- 8) Informe sobre el estado de avance del relevamiento integral dispuesto por el artículo 3° del texto sancionado, con individualización dominial y catastral de cada inmueble comprendido en el anexo A del acta acuerdo y situación posesoria verificada, indicando el plazo previsto para su finalización y el mecanismo de remisión de sus resultados a esta Honorable Legislatura.
- 9) Informe de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut o del organismo que resulte competente sobre el impacto fiscal estimado, en concepto de ingresos provinciales no percibidos, derivado de las exenciones establecidas en los artículos 10° y 12° del texto sancionado.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Sí, tengo problemas con el teclado.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Manifiesta el sentido de su voto?

SR. CASAL: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Le damos la palabra al diputado Casal.

SR. CASAL: Negativo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Voto negativo. Queda registrado, diputado.
Le damos continuidad a la lectura de los Asuntos Entrados.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 121/26

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 121/26, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto del estado de situación edilicia del Jardín de Infantes n° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente, muy buenos días.
Quiero pedir si en el artículo 1° puede ser agregado el número del jardín de infantes porque, por un error administrativo, no fue consignado. Sería agréguese...

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma nota, diputado, para que se consigne cuando le demos lectura.

SR. FITA: Y que se reserve sobre tablas para poder ser votado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, es un pedido de informes, ¡eh!

SR. FITA: ¡Ah, perfecto!

SR. PRESIDENTE (Menna): Le damos lectura por Secretaría. Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y demás organismos competentes de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

a) Estado actual de la obra y grado de avance físico y administrativo del Jardín n° 485...

Diputado, ¿así quedaría?

SR. FITA: Sí, jardín de infantes.

SRA. SECRETARIA (Morell): Jardín de infantes.

Entonces, quedaría: “a) Estado actual de la obra y grado de avances físico y administrativo del Jardín de Infantes n° 485.”

“b) Si el edificio cuenta con la totalidad de los servicios básicos...”

SR. PRESIDENTE (Menna): De la ciudad de Comodoro Rivadavia -o sea, le agregamos-.

SRA. SECRETARIA (Morell): Lo vuelvo a leer: “a) Estado actual de la obra y grado de avance físico y administrativo del Jardín de Infantes n° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y demás organismos competentes de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

a) Estado actual de la obra y grado de avance físico y administrativo del Jardín de Infantes n° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

b) Si el edificio cuenta con la totalidad de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, gas, cloacas y demás instalaciones) habilitados para su funcionamiento. En caso afirmativo, indicar desde qué fecha.

c) Motivos por los cuales el edificio aún no ha sido inaugurado ni puesto en funcionamiento.

d) Qué trabajos, inspecciones, habilitaciones o trámites administrativos restan para su apertura.

e) Fecha estimada para la inauguración y puesta en funcionamiento del establecimiento.

f) Organismo o funcionarios responsables de la recepción de la obra y de autorizar su habilitación.

g) Si existen observaciones técnicas, administrativas o legales que impidan actualmente su utilización. En caso afirmativo, remitir copia de las actuaciones correspondientes.

h) Medidas adoptadas por el Ministerio de Educación para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas de los alumnos mientras continúa la demora en la habilitación del edificio.

i) Si el Ministerio ha recibido reclamos formales de familias, directivos o de la asociación vecinal respecto de esta situación y qué respuestas fueron brindadas.

j) Remita copia del acta de recepción provisoria y/o definitiva de la obra, indicando si el edificio fue recibido por la Provincia y, en caso negativo, cuáles son las observaciones pendientes que impiden su recepción.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el pedido de informes.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 122/26, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declara de interés la “Diplomatura universitaria en inteligencia artificial y derecho: transformación digital de la gestión administrativa”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 123/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés el “Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey Sub-14 D Damas”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 124/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés el “I Encuentro Nacional de Investigación” y las “XI Jornadas de Becarios del CENPAT”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 125/26

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 125/26, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto del cumplimiento de aportes y contribuciones previsionales de los municipios con el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Señor Presidente, quiero solicitar si lo podemos dejar reservado por Secretaría para su tratamiento sobre tablas, igual que al 126.

SR. PRESIDENTE (Menna): Es un pedido de informes, diputado. Procedemos a leerlo y votarlo.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS), en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

a) El estado actualizado del cumplimiento de los aportes y contribuciones previsionales que corresponden a cada uno de los municipios y comunas rurales de la provincia del Chubut con destino al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

b) El detalle de las deudas existentes, discriminadas por municipio o comuna rural, indicando:

- 1) Monto total adeudado.
- 2) Período al que corresponde la deuda.
- 3) Concepto (aportes personales, contribuciones patronales u otros).
- 4) Actualización aplicada, intereses y estado de exigibilidad.

c) Informe si existen convenios de pago suscriptos con municipios o comunas rurales, indicando:

- 1) Fecha de suscripción.
- 2) Monto comprendido.
- 3) Plazo de financiación.
- 4) Estado actual de cumplimiento.

d) Indique las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales impulsadas por el Instituto de Seguridad Social y Seguros para el recupero de las acreencias previsionales.

e) Informe cuál es el impacto económico y financiero que la mora en el pago de aportes y contribuciones genera sobre el equilibrio del sistema previsional administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

f) Precise si el incumplimiento de dichas obligaciones afecta o podría afectar la capacidad del Instituto de Seguridad Social y Seguros para afrontar en tiempo y forma el pago de jubilaciones, pensiones y demás prestaciones previsionales.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 126/26, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declara de interés la jornada de reflexión y debate titulada: “¿El futuro del trabajo o el fin del trabajo? Tecnología, tecnocapitalismo y derechos laborales en disputa”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Ahora sí, es para solicitar que sea reservado para su tratamiento sobre tablas, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputado, gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 127/26, presentado por la diputada Liliana Giordano, por el cual se declara de interés la 32ª edición del Festival “Madryn Canto”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 128/26, presentado por la diputada Liliana Giordano, por el cual se declara de interés la realización del “XIII Encuentro Nacional de Mujeres Radicales”, a realizarse en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Giordano, ¿me estaba pidiendo la palabra?

- Gesto negativo de la diputada Giordano.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 129/26, presentado por la diputada Liliana Giordano, por el cual se declara de interés la realización de la “V Feria Municipal del Libro”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Ahora sí, diputada Giordano, tiene la palabra.

SRA. GIORDANO: Buenos días, señor Presidente, quiero solicitar la reserva del presente proyecto para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada, queda reservado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 036/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, por el cual se declara de interés legislativo la “Ronda Clasificatoria Provincial del Torneo Federal de Chefs 2026”, a realizarse en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 037/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, por el cual se declara de interés la trayectoria del deportista Gonzalo Germillac, referente del pádel adaptado en silla de ruedas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 085/26 (Expediente n° 246/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el régimen de extinción de obligaciones recíprocas entre el Estado Nacional y la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 086/26 (Expediente n° 247/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se declara la emergencia hídrica en el territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 087/26 (Expediente n° 248/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio ejecutivo para la ejecución de obras de mejoramiento de viviendas en la Comuna Rural de Facundo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Morell): Decretos nros. 769, 867, 898, 913, 931, 946, 947, 1006, 1007, 1010, 1047, 1048, 1052, 1060, 1063 y 1071/26, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER JUDICIAL

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 082/26 (Expediente n° 237/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se regula el régimen de designación, asignación funcional y actuación de los jueces de refuerzo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 083/26 (Expediente n° 238/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se modifica la ley orgánica notarial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 072/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota n° 033/26 de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, referida a las cuentas de inversión del ejercicio 2025.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 073/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno en respuesta a lo requerido por Resolución n° 036/26 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 074 y 080/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento remitiendo copia de la Declaración n° 011/26.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se enviaron copias a los Bloques. Pasen al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 075/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco solicitando que se declare de interés la “Diplomatura universitaria en inteligencia artificial y derecho: transformación digital de la gestión administrativa”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 076/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota VSP-56/26 del Senado de la Nación, poniendo en conocimiento que se solicita acuerdo para la designación de jueces para el Tribunal Federal de Juicio de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 077/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la Nota n° 040/26 del Tribunal de Cuentas, remitiendo memoria anual del año 2025 de dicho organismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 078/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut remitiendo Resolución de Directorio n° 0950/26, por la que se aprobó la memoria anual y los estados contables del ejercicio 2025 de ese organismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 079/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento remitiendo copia de la Declaración n° 010/26, que declara de interés legislativo el 16° aniversario de la casa de té Bosque del Duende.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 081/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno en respuesta a lo requerido por Resolución n° 135/26 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 083/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Defensoría del Pueblo del Chubut remitiendo informe anual 2025.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Biblioteca para su archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 082/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Unión de Asambleas de Comunidades del Chubut (UACCH) manifestando el rechazo al proyecto de ley nacional denominado de “inviolabilidad de la propiedad privada”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 084/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de docentes y secretarios de la Regional Este y Junta Ejecutiva de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) remitiendo proyectos de declaraciones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 1.5 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPUESTA AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 036/26

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Empiezo pidiendo disculpas, pero la verdad es que me quiero referir -porque pasó rápido- a la Providencia n° 073/26, que es sobre la respuesta a un pedido de informes. Reitero, es respecto de la Providencia n° 073/26 de las Comunicaciones Oficiales.

Es sencillo y rápido. En realidad, es la respuesta al pedido de informes que ingresé allá por abril a la Secretaría de Salud respecto de la situación preocupante alrededor del síndrome urémico hemolítico. No lo quiero dejar pasar porque la respuesta es profundamente alarmante, Presidente.

La respuesta da cuenta -con mucha sinceridad- de algo que nosotros o algunos sospechaban que era un problema estacional. Voy a comenzar diciendo que Chubut es la provincia con mayor incidencia en el país respecto de contagios de síndrome urémico hemolítico. El Valle Inferior del Río Chubut es, al mismo tiempo, la región con mayor incidencia en la provincia. Es decir, la situación es catastrófica porque estamos hablando de niñas y niños que terminan quedando con secuelas de por vida.

La respuesta a este pedido de informes es bastante sincera. Quiero reconocer la respuesta y el trabajo que hay atrás, indistintamente de algún detalle que puedo llegar a marcar alrededor de cómo se realizó el trabajo de la base científica o de datos más específicos -alrededor, por ejemplo, de cuáles fueron los natatorios en los que se llevaron adelante, que se inspeccionaron, que se analizaron para saber cuál era la situación-.

Lo cierto es que los datos son contundentes, Presidente. La provincia del Chubut actualmente registra -estamos en invierno- contagios o personas que tienen y padecen síndrome urémico hemolítico.

Esta respuesta genera muchísimas obligaciones -por eso no quería dejarlo pasar- principalmente por parte del Gobierno -o que le corresponden al Gobierno-, que va a tener que trabajar fuertemente. El planteo que hace la respuesta de esta providencia es la de llevar adelante proyectos, charlas de concientización en escuelas, barrios, viviendas, instituciones, etcétera, para explicar y que la gente entienda la necesidad de higienizar algunos alimentos.

Pero es insuficiente. Yo creo que desde la misma Secretaría de Salud se dan cuenta de que es insuficiente y percibo, además, un grito de colaboración por parte de la Secretaría de Salud.

Por eso quiero reconocer la respuesta porque, así como he criticado en numerosas oportunidades el trabajo y el abordaje de la Secretaría, también quiero reconocer que acá lo que está pasando es que la propia Secretaría de Salud es la que está diciendo necesitamos colaboración del Ministerio de Producción, de todas aquellas áreas que puedan colaborar para inspeccionar los feedlots, por ejemplo, cómo se vende carne de manera clandestina, por ejemplo.

Si actualmente tenemos estos niveles de contagio positivo, de infección positiva de síndrome urémico hemolítico, sabemos que cuando llegue el verano esto se va intensificar como sucede siempre en esa temporada.

Normalmente -esto lo he escuchado mucho en mi ciudad y creo yo con buenísima intención por parte de aquellos que lo han expresado- se creía que el contagio -al menos el intensivo- venía por la cosecha de verduras que se genera, que se produce en el valle; probablemente, en parte también sea por eso.

Pero lo cierto es que tenemos un problema estructural, lo cierto es que Chubut es la provincia con mayor contagio de síndrome urémico hemolítico, lo cierto es que estamos condenando a niñas y niños a que tengan problemas renales de por vida, Presidente.

Cuando es la propia Secretaría de Salud, cuando es el propio Estado el que está haciendo reconocimiento de que es un problema estructural, también debería ser el propio Estado Provincial el que identifique cuál va a ser el plan de prevención integral respecto de este problema, el síndrome urémico hemolítico.

Lo tenemos que atacar entre todos, Presidente, hay que resolverlo de una vez por todas. Lamentablemente, por la tradición que tenemos, por cómo se ha desarrollado nuestra propia historia, se genera mucha faena clandestina.

¿El resultado? Imagínese que el informe habla de análisis en cinco natatorios y que cuatro de los cinco terminan dando de contagio positivo de la bacteria *Escherichia coli* allí presente. También quiero decir lo otro, que el análisis respecto de la red de distintas localidades donde se analizó no da presencia efectiva de *Escherichia coli*.

Probablemente, esta campaña de concientización que pretende hacer la Secretaría de Salud -insisto, completamente insuficiente entiendo yo en el marco de las herramientas que tienen a disposición por la falta de un plan integral que incluya e incorpore al resto de las áreas del Estado Provincial- pueda servir para concientizar respecto de la limpieza de un tanque, Presidente. Pero eso no va a resolver el problema de fondo, no va a resolver que vamos a seguir teniendo niñas y niños con contagio.

De este tema yo voy a seguir hablando, espero sinceramente que sea el propio Gobierno el que tome nota. Se sacaron una foto en marzo la secretaria de Salud de ese momento junto con el intendente de mi ciudad, anunciando que iban a llevar adelante un plan de abordaje para combatir el síndrome urémico hemolítico. Entiendo que solamente fue una foto; al menos, es lo que indica el informe que ha presentado la Secretaría de Salud.

Solamente era eso, Presidente. Evidentemente, es un problema que hay que abordar y tiene que ser público, tienen que empezar a publicar resultados como éste para que la población entienda que estamos en una situación gravísima.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 085/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del señor Julio Cittadini de “Burros Patagones”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Se remitió a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Habiendo agotado el punto 1 del Orden del Día, pasamos a considerar el punto 2, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 086/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Ley General n° 086/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se declara la emergencia hídrica en el territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

El presente proyecto de ley que vamos a tratar tiene por objeto dotar al Gobierno de herramientas para actuar ante la emergencia hídrica que se está viviendo ya desde hace tiempo en nuestra provincia, la cual fue explicada y documentada por los técnicos del Instituto Provincial del Agua.

Esto es en base a mediciones del nivel y el caudal de los ríos Chubut y Senguer, fundamentalmente, que abastecen de agua potable al 90% aproximadamente de la población y que también tienen un rol importante en todo lo que es la producción en nuestra provincia.

Estas mediciones que acabo de mencionar -que están indicadas en los fundamentos del proyecto de ley con gráficos y con datos- marcan un déficit importante en los caudales de todas las cuencas que tenemos en nuestra provincia, de alrededor del 50% y en algunos casos hasta del 70% de los promedios históricos que se venían registrando ya en nuestra provincia.

Esta disminución importante de los caudales compromete seriamente el abastecimiento de agua potable y de agua para la producción en nuestra provincia.

Por ello es necesario actuar conociendo los datos que hay y -según nos han explicado los técnicos- los de precipitaciones que estamos teniendo en este momento, que cambiaron un poco algunas de las previsiones más pesimistas. No es tan pesimista como se pensaba en los meses de marzo, abril, pero no por ello amerita que no tengamos que hacer algo.

Por eso es que es necesario encarar obras de emergencia en distintos puntos de la provincia, con prioridad - como establece el proyecto de ley- en el agua potable. La prioridad es la generación de agua potable para los chubutenses y, en segundo lugar, la de agua para la producción.

El proyecto declara la emergencia hídrica por un año y habilita los instrumentos previstos en la legislación vigente que tenemos nosotros en nuestra provincia para atender situaciones como las que estamos abordando, a través de mecanismos de contratación directa o de reasignación de partidas presupuestarias que atiendan la crisis hídrica. Esto va a permitir reforzar las tomas de agua, reparar acueductos, realizar perforaciones.

El proyecto de ley habla también de la promoción del uso racional del agua potable en nuestra provincia. En casi todas las ciudades -hay algunas excepciones- donde no es medido el servicio de agua potable los consumos por habitante son realmente altos. Es necesario concientizar sobre el uso racional del agua potable.

Señor Presidente, sin agua no hay posibilidad de que sea consumida por los seres humanos en forma segura, no es posible la producción, no es posible el desarrollo. Ante esta realidad extraordinaria de esta crisis hídrica, es necesario habilitar los instrumentos extraordinarios previstos.

Por eso es este proyecto de ley, del cual solicito el acompañamiento de mis pares para realizar todas las acciones necesarias para poder paliar esta crisis.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muy buenos días; muy buenos días a todos los diputados y diputadas presentes.

Este proyecto de ley de emergencia hídrica otorga facultades extraordinarias al Departamento Ejecutivo para fundamentalmente realizar contrataciones, asignar partidas presupuestarias, una serie de instrumentos administrativos -como dijo recién el miembro informante-, pero sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de planificación previa. Entonces, es complejo poder acompañar este tipo de instrumentos.

Por otro lado, se hace hincapié en poder hacer perforaciones, como se definió ayer cuando asistió el responsable del Instituto Provincial del Agua (IPA) a la comisión.

El agua subterránea es absolutamente más vulnerable y, además, no la tenemos cuantificada, fundamentalmente. Es decir, pensamos en hacer perforaciones sin saber la capacidad de recuperación que tiene la cuenca subterránea ni tampoco cuáles son las condiciones ni cuál es la calidad del agua que se va a perforar. Todo eso también tiene una implicancia para la que es necesaria la realización de estudios previos.

La sensación que quedó ayer -después de las explicaciones que se dieron- es que en realidad no tenemos una planificación del Estado Provincial en cuanto a los recursos hídricos disponibles, sino que solamente es pensar en atacar la emergencia exclusivamente en esta instancia, sin tener realmente un plan de desarrollo hídrico.

Sí hay algo que quiero rescatar, es esto de la institucionalidad, se han formalizado dos instancias con el armado de los equipos multidisciplinarios para abordar las cuencas -de las cuales hay dos de las siete que debieran estar conformadas-.

En realidad, se focalizó desde el dique Ameghino hacia la costa, en función de qué cantidad de agua se tiene, qué disponibilidad, pero no aguas arriba del río Chubut.

Hoy -ahora, en estos momentos-, por ejemplo, hay una serie de productores en el área de Gualjaina que tienen los permisos, las autorizaciones del IPA para realizar las tomas de agua -para, por ejemplo, hacer el regadío de pasto y alfalfa-. Sin embargo, hoy el IPA está mandando a destruir esas tomas, es lo que está haciendo. Entonces, eso también nos pone un signo de interrogación importante respecto de cuál es el Estado que queremos.

Ayer se habló de hacer perforaciones para tener alimentos para los animales en el área de la meseta. Existen productores de alimentos para animales en el área de la meseta que cuentan con la autorización previa del IPA -que cuando se hicieron las tomas tenían la autorización-, pero hoy están mandando a destruir esas tomas.

Por otro lado, hace poquitos días -respecto a lo que voy a hacer la presentación de un pedido de informes en el momento oportuno- el Gobernador anunció el desarrollo de data centers, de hacer toda una infraestructura para el desarrollo de inteligencia artificial en la provincia del Chubut. La idea del pedido de informes es conocer qué cantidad de agua van a necesitar estos data centers, de dónde se va a tomar, cuáles son los estudios previos realizados.

Por un lado, estamos planteando una emergencia hídrica y, por otro lado, estamos fomentando o diciendo que hay acuerdos -en función de las publicaciones realizadas en medios de comunicación- con otros países del mundo para poder desarrollar data centers en nuestra provincia.

La intención es conocer cuál es la información específica que existe en la provincia del Chubut para llevar adelante este desarrollo y qué implicancias tendría fundamentalmente en el uso del agua.

También tuvo entrada en la Legislatura un proyecto al que hoy se le dio ingreso, el Proyecto de Ley n° 084/26, presentado por la diputada Aguilera, por el cual se establece el “régimen de fomento de emprendimientos, empresas, cooperativas de base tecnológica y de la economía del conocimiento” en el ámbito de la provincia del Chubut.

En ese proyecto, en el artículo 28°, por ejemplo, está establecido que la Provincia del Chubut pueda otorgar tierra pública, servicios, infraestructura para poder fomentar el desarrollo tecnológico.

Es decir, aparentemente hay una concatenación de situaciones en el marco de la emergencia hídrica, con los data centers y con el estímulo. Digamos que el 80% podemos estar de acuerdo con las nuevas tecnologías, pero poniendo un artículo específico donde en este marco el Estado Provincial puede otorgar beneficios especiales.

Tal vez hay que tener algunas consideraciones para el momento en que se está pidiendo la emergencia hídrica, la libre disponibilidad de recursos y contrataciones que puede llevar adelante, lo que está pasando sobre el río Chubut desde aguas arriba al Dique Ameghino en estos momentos y este otro proyecto que acaba de entrar. Esto quiero dejarlo señalado porque, en realidad, es un proyecto de ley que tiene muchos interrogantes internamente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Yo lo que quiero es justificar mi abstención y créame que por la presentación de ayer del titular del IPA lamentablemente estaba más cerca de rechazarlo. Pero la responsabilidad que tiene nuestro cargo por ahí nos obliga a acompañar este tipo de proyectos; no a acompañar, sino a abstenerme -porque tampoco me alcanza para acompañarlo-, pero créame que falta muchísima información. Lo acompaño porque entiendo la seriedad del tema y no voy a ser yo quien deniegue esta herramienta.

Lamentablemente, ayer el titular del IPA vino sin un plan hídrico, sin el informe hídrico anual. Estas cuestiones no son cosas que a mí se me ocurren, sino que las marca la ley, forman parte de las obligaciones del IPA.

También -esto lo señaló otra diputada- la información de los fundamentos corresponden al período comprendido entre mayo de 2024 y diciembre 2025 y la última información es estimativa. Lo único que me queda claro es que esto va a facultar al Ejecutivo y al IPA a sortear los actos administrativos que corresponden para contrataciones, servicios y obras.

Asimismo, una diputada preguntaba sobre las obras y tampoco tenían muy en claro qué van a hacer porque no hay un plan; y cuando no hay un plan, tampoco hay plata que alcance; y cuando estamos hablando del control administrativo que se le debe realizar a estos actos, estamos hablando de la plata de todos los chubutenses. Entonces, es un tema muy serio y hay que tenerlo en cuenta y también hay que repetirlo hasta el hartazgo cada vez que surjan estas emergencias: ¡el Estado somos todos!

Cuando estamos hablando de los fondos, cuando estamos hablando de la plata del Estado, no estamos hablando de la plata del Gobernador ni -en este caso- del titular del IPA ni de ninguno de los Poderes del Estado; estamos hablando de la plata de todos. Entiendo que una de nuestras funciones principales -si no la más importante- es cuidar de todos los recursos de los chubutenses.

Por eso, señor Presidente, reitero, estaba más cerca de rechazar el proyecto, pero por la magnitud del mismo me voy a abstener -por la falta de información, vuelvo a recalcar-.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Compartiendo buena parte del diagnóstico de la primera diputada preopinante, creo que es claro una vez más que cuando vienen autoridades, funcionarios del Gobierno a esta Legislatura, vienen a hacer malabares sin información

concreta, sin planificación, sin datos duros sobre los cuales poder analizar -como se decía recién- y por eso así la verdad que es muy difícil poder legislar.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

Pero desde ya que sabemos que existen problemas por la bajante de los niveles de agua en el río Chubut, en las cuencas. Conocemos que existe la problemática de la escasez del agua por lo que hemos podido dialogar con distintos sectores, con pobladores de distintos pueblos que se abastecen del río Chubut.

Ahora bien, como se dijo, se alerta sobre una problemática, pero a la vez no se plantea ningún tipo de control respecto de las perforaciones que se plantea hacer ni se salvaguarda justamente que no sean sobreexplotados los acuíferos en nuestra provincia.

Asimismo, si bien hubo otros momentos en los cuales se han declarado también emergencias hídricas -en el 2021, etcétera-, en este planteo, en el planteo que trae el oficialismo, lo que está claro es que no se restringe la prioridad para el uso del agua disponible -incluso realizando las perforaciones- al uso humano de agua potable o de los pequeños productores, sino que queda librado también al resto de los posibles usos en general.

Ayer el funcionario Parra del IPA dijo que lo que pasa es que la ley en la que nos estamos apoyando es una enumeración, un orden de prioridades y se arranca por el agua potable, por el uso humano.

Sí, está bien, pero si sólo fuera para eso, bastaba con poner en este proyecto de ley que el uso exclusivo de las perforaciones que se hicieran -luego de estudios de impacto ambiental- iba a ser para uso humano y para pequeños productores.

¡Pero no! En lo que se ha puesto en este proyecto de ley se ha incluido también a todos aquellos que están enumerados -como, por ejemplo, el uso industrial para la minería, etcétera-.

Por eso es totalmente correcta la sospecha que planteaba una diputada preopinante. ¿Qué impide, entonces, que el Gobierno pueda avanzar en utilizar esta emergencia hídrica al servicio de los data centers?, que ya vienen promocionando hace rato y para los cuales han facilitado miles de hectáreas de nuestra provincia y hay emprendimientos ya en curso. ¡No hay ninguna garantía!

Entonces, desde ya que no podemos acompañar -más allá de que sabemos que existe un problema en torno al recurso hídrico- una emergencia que no plantea los límites para la actuación sobre las aguas subterráneas y a quiénes van a terminar abasteciendo. Así que, desde ya, no vamos a acompañar este proyecto del oficialismo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los diputados y a la gente en la sala.

Nuestro Bloque ha analizado con profundidad este proyecto y le vemos bastantes inconsistencias, sobre todo - como lo expresé ayer en la comisión- porque toma datos de 2024; de ser así hubiesen declarado la emergencia hídrica en el 2025 y hoy -quizás-, con todas las herramientas que pudieran tener, la situación sería otra.

Es alarmante ver como desde la cuenca alta hasta la cuenca de Los Altares el río disminuye su caudal en 141,17 hectómetros cúbicos. Esto no se debe a un fenómeno natural, a que ha llovido poco, a que ha habido poco deshielo, a que ha nevado poco. Indudablemente, acá hay otro problema muchísimo más grave que son las desviaciones, que no sé si están todas registradas, si tienen contabilizados los desvíos del río que hay desde la cuenca alta hasta llegar al mar.

Otra cuestión que nos llama la atención es cuando se habla de los comités de cuenca. Ayer el representante del IPA dejó establecido que solamente están en funcionamiento dos comités de cuenca -que incluyen a pobladores, a referentes de las cooperativas, de las compañías de riego, a los intendentes-.

En definitiva, son quienes tendrán que ver cómo se va administrar este recurso del agua en una situación de emergencia hídrica. Al haber dos comités, yo no sé qué va a pasar con las demás cuencas en las que no están conformados, quién tomará las decisiones, a quién le tocará el riego, a quién le tocará el agua potable, cómo van a hacer los cortes.

A nosotros nos quedan en duda todas estas cuestiones, nos quedan en blanco. Me parece que le falta bastante información al proyecto -como dijeron las diputadas preopinantes-. Hay que hacer una inversión considerable para tener datos fidedignos sobre esto. Igualmente, somos responsables por nuestra función y sabemos que es necesaria esta medida porque esto está afectando a los pobladores de la provincia.

En consecuencia, pedimos que se trabaje seriamente y se dispongan todos los recursos y que no sean solamente parches presupuestarios en algunos sectores. Confiamos en que va a ser una medida que va a poder beneficiar a los pobladores de Chubut y por eso nosotros vamos a acompañarla.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente, buenos días.

Quiero intervenir sobre el tema. Escuchando las intervenciones anteriores en las que se hizo referencia a las explicaciones y justificaciones del funcionario del IPA -ayer, en el plenario-, se está obviando una situación importante, que no sólo se mencionó ayer, sino que también está explícita en el proyecto de ley: este proyecto -como lo dice la ley de aguas- prioriza intervenciones sobre los sistemas de agua potable para consumo humano y, sobre todo, de las ciudades que están en el Valle Inferior del Río Chubut.

Esto es muy importante porque indagando pudimos saber que hay convenios, dos convenios con la Cooperativa de Trelew y uno con la de Puerto Madryn. Los dos convenios de la Cooperativa de Trelew son para realizar tomas y mejorar la eficiencia del uso de agua en casos extremos de emergencia. Es tomar agua para las cooperativas, hacer las tomas -dos en este caso- de los canales de riego para que, llegada la situación de bajantes en el río, los canales continúen con mejores condiciones para potabilizar. Eso se explicó ayer.

En el caso de la Cooperativa de Puerto Madryn es la mejora del acueducto en el tramo del barrio San Benito de Trelew. Tiene que ver con esto de mejorar la seguridad de la tubería en ese sector y también poder, en este caso, acceder a una toma de agua de los canales de riego.

Respecto a otras intervenciones que se han hecho -mencionadas no sólo ayer, sino también en los medios por el funcionario titular del IPA-, están identificados en la fundamentación de este proyecto de ley todos los sectores y dónde hay mayor o menor eficacia en el uso de agua; sobre todo en la cuenca superior del río Chubut o principalmente los consumos son para riego.

Ha mencionado que se han tomado intervenciones sobre los temas donde la eficiencia del uso del agua es muy baja. En esto también ya se han llevado adelante acciones. De hecho, estuvo el funcionario en LU20 y anoche en un canal de televisión. Se ha trabajado en eso. Es decir, este proyecto de ley no sólo prevé y tiene como prioridad el uso para abastecimiento de consumo humano, sino también mejorar la eficacia del uso para riego.

Así que era eso, mencionarlo, porque si no queda como que hay partes del proyecto de ley de las que no se han dado explicaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

Es para aclarar algunos puntos que se han vertido aquí en el debate. El artículo 3° del proyecto de ley habla de que cada seis meses el IPA tiene que informar al Comité de Emergencia Hídrica sobre los avances de las obras y de todas las actuaciones que está haciendo en base a esta emergencia.

Es decir que la rendición de cuentas va a estar; no está mencionada en el proyecto de ley para la Legislatura, pero estos informes van a ser públicos; como corresponde, tienen que ser públicos y nosotros podremos tener esta información.

Se habla de estudios previos y también se ha dicho de los estudios que dan fundamento a esta emergencia. Yo quiero reconocer el trabajo de los técnicos del IPA, que no son de esta gestión de gobierno, sino que vienen desde hace mucho tiempo. Es un trabajo muy técnico, muy silencioso, que no es fácil después publicarlo como si fuese un acto de gobierno, porque son datos duros, datos fríos; pero les permite al IPA y a quienes tengan que adoptar las responsabilidades planificar las obras.

Esas planificaciones están hechas. En tiempos normales hay obras que no se encararían en este momento, pero ante una situación de emergencia hídrica hay que hacerlas. El diputado preopinante habló de estas obras, de algunas de estas obras.

La planificación de recursos hídricos no es un tema de este Gobierno, como dije; es una política de Estado que está llevando adelante Chubut, la empezaron ya desde hace varias gestiones y se está continuando.

Como dije, en el medio de una emergencia a veces hay que alterar el orden de las cosas que se piensan hacer; pero se sabe dónde perforar, qué se puede perforar, cómo hacerlo, porque todos estos datos han sido ya recabados y se han estudiado. Quizás haya alguna cuestión que haya que resolver en el momento; pero los trabajos, los datos el Instituto Provincial del Agua los tiene y sobre eso es que se va a actuar.

Se habló de los data centers, que empiezan a generar también algunas dudas o preguntas o cuestionamientos respecto del agua que pueden llegar a utilizar. La refrigeración de sistemas informáticos que se hace con agua es similar a la que tienen edificios como esta Legislatura; son circuitos de agua que refrigeran, pero que son cerrados; se repone una parte mínima, que es la que se evapora o se pierde por parte del sistema.

Pero siempre este Gobierno lo va a hacer cuidando el recurso del agua y con la prioridad de que el principal destino que tenemos que darle es el abastecimiento de agua potable para los chubutenses.

Respecto de cuándo aparecen estos datos, si son datos de 2024 o 2025, los datos de 2025 tardan en consolidarse y esos son los datos que hay. Después el IPA tiene los datos de lo que va ocurriendo en el año, son datos provinciales, pero que van a llegar a la provincia determinados por Nación posteriormente.

Éstos son los trabajos en las cuencas. Las mediciones se hacen en conjunto entre Nación y Provincia, pero en base a los cálculos que hacen los técnicos ésta puede adelantar algún dato. Uno de los datos que hay es que hoy, con las precipitaciones que tenemos en la cordillera, la crisis no va a ser por ahí de la dimensión o de la forma que se estaba esperando.

Por eso, señor Presidente, yo considero que hay muchos datos que fundamentan este proyecto de ley. La situación lo amerita; las sequías no esperan tiempos administrativos. Por eso es que tenemos en tratamiento este proyecto de ley de emergencia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, es para dejar clara la postura respecto de esto que planteamos de la falta de información, porque una vez más el Bloque oficialista y el Ejecutivo Provincial nos piden una cuestión de fe, que confiemos respecto de que esta herramienta va a ser bien utilizada, cuando tenemos pruebas claras de otras herramientas similares que no han tenido el resultado buscado.

Yo respeto mucho al funcionario que vino ayer y entiendo además que viene trabajando hace mucho tiempo en esta materia y que debe ser una de las personas en la provincia que más conoce respecto de la situación que atraviesa la misma en esta temática, pero las respuestas siguen siendo incompletas.

De hecho, insisto, cuando solicitamos la información respecto de los productores que van a ser alcanzados por esta herramienta, dijo estar esperando aún respuestas del Ministerio de Producción. Nosotros también estamos esperando respuestas del Ministerio de Producción.

Se habló de la información que estaba publicada o que estaba recabando el IPA. Cuando ingresamos a la página del IPA -que es donde entiendo que se debe buscar la información-, es uno de los pocos organismos que cumple con el artículo de gobierno abierto de la ley de acceso a la información pública. Sin embargo, lo que no está es el mapa actualizado, el seguimiento, las obras; esa información no está.

Me fui al Ministerio de Producción, porque pensé que tal vez allí hubiera un detalle. Para la página del Ministerio de Producción la ministra sigue siendo Mirantes. ¡Imaginemos! O sea, tal vez ahí le conocía la cara a Pavón, pero no, todavía está Mirantes como ministra.

Entonces, es muy difícil realmente cuando los funcionarios no son los que dan la información, cuando los funcionarios no son los que ponen la cara, cuando no tenemos respuestas concretas respecto de qué van a hacer con una herramienta que no tiene limitaciones, que no delimita los alcances.

Insisto, no desconocemos la crisis. Ayer, de hecho, se habló del tema del Corcovado y de la vertiente, que van las aguas hacia el Pacífico, de lo que se podría hacer, de obras de las que se viene hablando históricamente en la provincia y que tal vez sean una deuda de todos.

Ahora, ¿vamos a hacer esas obras o no las vamos a hacer? ¿Hay posibilidad de hacerlas? Pero demos las discusiones más grandes, porque si no vamos a estar con parche sobre parche, con la prórroga de la prórroga y con falta de información.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Mire, yo me quiero referir a la intervención del miembro informante -a la segunda intervención-, porque si no las cosas quedan como en la nada y parece que acá se legisla en el vacío.

Si mal no recuerdo e interpreto, dijo que estas cuestiones no pueden esperar los tiempos administrativos. Entiendo que para usted o para el Gobierno Provincial sí, porque esta emergencia la debió declarar el año pasado.

Después, como si no hubiésemos leído el proyecto, nos dicen que por el artículo 3° están obligados a enviar un informe. También están obligados a presentar un plan hídrico y no lo presentaron; también están obligados a presentar un informe anual y no lo presentaron; también están obligados a presentar un montón de informes -por ejemplo, con respecto al Comando Unificado- y no los presentaron; también están obligados a responder los pedidos de informes y no los responden.

Entonces, no es que uno esté diciendo o no esté leyendo el proyecto; sí, lo leemos; lo que pasa es que no legislamos en el vacío, este proyecto no cayó de la nada. Uno tiene que ver el recorrido que tiene esta Legislatura con respecto a los proyectos que marcan obligaciones de la Constitución o del Reglamento Orgánico y no se cumplen. Entonces, me parece que quizás desde ahí puede llegar a venir nuestra desconfianza.

Otro tema que no me parece que se pueda plantear es la responsabilidad que tienen los empleados públicos de esta provincia, que se capacitan continuamente, porque dijo algo así como que los empleados del IPA trabajan.

Eso no lo va a negar nadie y acá no lo estamos poniendo en tela de juicio. Acá a los que tenemos que culpar es a quienes están encargados, a los que son titulares de los organismos. ¡Y basta -porque lo escucho en un montón de sesiones- de alabar a los funcionarios!

¿Qué es esto de decir “no, porque vino y dio las explicaciones”? ¡Es su función! ¡Para eso se matan en años electorales, para estar!; ¡y cobran muy bien! ¿Qué es esto de alabar cuando cumplen con sus funciones? No se pueden permitir estas cosas, porque dicho sea de paso la emergencia -de ser tal- llega tarde.

Entonces, me parece, señor Presidente, que hay que empezar a tener un poquito de respeto con la oposición, a la que le vienen a pedir -como dijo una de las diputadas- un acto de fe, porque vienen bastante flojitos de papeles con proyectos que son realmente serios, peligrosos e importantes.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Está agotada la lista de oradores. Le vamos a dar lectura.
Antes quiero agradecer y saludar al diputado nacional José Glinski, que visita esta Legislatura. Muchas gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárese la emergencia hídrica en el territorio de la provincia del Chubut por el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2°. Aplícase durante el período de la emergencia declarada lo dispuesto en los artículos 35° a 40° de la Ley XVII n° 88.

Artículo 3°. Autorízase al Instituto Provincial del Agua y a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a desarrollar, en el marco de la presente ley, todas las acciones urgentes e inmediatas que resulten necesarias para afrontar la emergencia hídrica, como asimismo a realizar las contrataciones que sean necesarias de servicios y de obras bajo la causal prevista en el artículo 95° inciso c) 5) de la Ley II n° 76 y su respectiva reglamentación. Los titulares de jurisdicción son responsables de velar por el cumplimiento de la normativa vigente y de informar las contrataciones y gastos efectuados en el marco de la presente ley cada sesenta (60) días al Comité de Emergencia Hídrica.

Artículo 4°. Promuévase la utilización racional del recurso hídrico, procurándose la utilización de agua subterránea en los diferentes usos para compensar el déficit de agua superficial. El Instituto Provincial del Agua, en uso de las facultades que las leyes le otorgan, dispone las medidas necesarias para distribuir el agua priorizando los usos, conforme establece el artículo 42° de la Ley XVII n° 53.

Artículo 5°. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que permitan la instrumentación de la presente ley.

Artículo 6°. La presente ley será reglamentada dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico, en general.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley en tratamiento en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, de forma.

Queda aprobada la ley.

Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Quería ratificar mi voto negativo porque apreté tarde, creo que quedó como abstención.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se deja constancia del voto negativo.
Pasamos al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 083/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Proyecto de Ley General n° 083/26, presentado por el Poder Judicial, modificado en comisión, por el cual se modifica la ley orgánica notarial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, buenos días a todos.

Vamos a dar tratamiento al Proyecto de Ley n° 083/26, el cual modifica la Ley III n° 25, que es la ley orgánica notarial de nuestra provincia.

Primero, quiero comenzar explicando en términos sencillos cuál es el objeto de esta reforma. No se está creando un organismo nuevo, no estamos modificando la naturaleza de la función notarial, ni se está eliminando ningún control, ni tampoco se está retirando al Estado de una función que es esencialmente pública.

Lo que estamos haciendo es bastante más concreto, que es ordenar las competencias que hoy se encuentran superpuestas y establecer con mayor claridad quién administra, quién controla y quién debe revisar las decisiones que se adopten.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputada. Les pido a los presentes en el recinto que guarden silencio porque, si no, no se puede escuchar al orador.

SRA. AGUILERA: La iniciativa fue presentada por el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de las funciones que le otorga el artículo 176° inciso 1) y responde en realidad a la evolución histórica que ha tenido nuestra legislación notarial.

La ley orgánica notarial fue concebida bajo un esquema en el cual el Tribunal de Superintendencia Notarial fue acumulando funciones. Estas funciones se superponían -por su naturaleza, por ser de distinta naturaleza- tanto en las jurisdiccionales como en las disciplinarias en el mismo organismo. Interveníamos también en cuestiones administrativas, de organización profesional, concursos y designaciones.

Este esquema respondía a una etapa institucional. Posteriormente, con la evolución y con la vigencia del Colegio de Escribanos, pasaron a tener funciones superpuestas. El Colegio de Escribanos tiene que gestionar la matrícula, organizar concursos, realizar inspecciones, intervenir en la cobertura de registros. Todo esto estaba mezclado o superpuesto con las funciones que tenía la Superintendencia.

Entonces, lo que hacemos es separar estas funciones. A partir de esta reforma, el Colegio de Escribanos administra, organiza, registra, realiza inspecciones y ejerce el gobierno de la actividad profesional. El Tribunal de Superintendencia Notarial conserva funciones jurisdiccionales. ¿Qué significa esto? La posibilidad de revisar todas las decisiones que se tomen en el ámbito del Colegio Público.

El artículo 1° es el que marca como rector toda esta modificación a la que estoy haciendo referencia y quiero pedir permiso para leerlo. Dice: “Esta ley regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de escribano o notario y organiza su desempeño en el territorio de la Provincia del Chubut. Las normas reglamentarias y las resoluciones que se dicten deberán ajustarse a sus disposiciones.”

“El Colegio de Escribanos del Chubut tendrá a su cargo el gobierno administrativo, la matrícula, la registración, la organización, la inspección y la vigilancia inmediata de la función notarial, sin perjuicio de las competencias atribuidas por esta ley al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Superintendencia Notarial.”

“El Tribunal de Superintendencia Notarial ejercerá las funciones jurisdiccionales, disciplinarias y de revisión de legalidad previstas en esta ley.”

A partir de este artículo todas las modificaciones que se realizan en distintos artículos de la norma están referidas específicamente a esto, a separar estas dos funciones y evitar la superposición que en este momento existe.

A su vez, el proyecto de ley establece treinta días para permitir al Colegio de Escribanos poder realizar las adecuaciones necesarias para llevar adelante esta función.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

¿No hay otro pedido de la palabra? Diputada Williams, adelante.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

En realidad, lo que yo quiero hacer es un pedido al señor Gobernador, dado que considero que este Gobernador está cumpliendo con deudas históricas de esta provincia. Entiendo que una deuda histórica es el tema de la apertura de nuevos registros notariales en las diferentes localidades.

La Ley III n° 25, en su artículo 24° -pido permiso para leerlo- dice: “El número de registros notariales en la provincia del Chubut se fijará para cada ciudad o zona de asiento del registro teniendo en cuenta una relación directa con el número de habitantes, con el tráfico escriturario y con la incidencia que el movimiento económico e inmobiliario de la población tenga en la actividad notarial. Su determinación como máximo se efectuará cada cinco (5) años por el Poder Ejecutivo sobre la base de los datos estadísticos suministrados por una comisión especial creada al efecto e integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo, dos por el Colegio de Escribanos y uno representando al Tribunal de Superintendencia Notarial. El Colegio podrá proponer al Poder Ejecutivo la modificación del número de registros y en tal caso la comisión deberá expedirse dentro de un plazo de noventa (90) días contados desde su convocatoria por el Poder Ejecutivo.”

Esta Ley III n° 25, orgánica notarial, es del año 2008. Desde ese momento al menos -y no sé si anteriormente- no se ha llamado a estas comisiones a informar para ver si es necesario abrir nuevos registros. Creo que es una deuda histórica, ya que el máximo era cinco años.

Confío en que el Gobernador llamará a estas comisiones para revisar el número de registros notariales que hay en cada una de las localidades. Entiendo que muchas ciudades han crecido mucho, que ha crecido la actividad económica, que ha crecido el movimiento de escrituras y demás.

Por lo tanto, entiendo -pero lo mío está basado en el sentido común nada más- que estarían dadas las condiciones para abrir nuevos registros.

Así que era simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente. Es para pedir, por favor, que se vote a libro cerrado atento a la extensión del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Y en general y en particular?

SRA. AGUILERA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración la moción de tratamiento a libro cerrado, en general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Esta ley regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de escribano o notario y organiza su desempeño en el territorio de la Provincia del Chubut. Las normas reglamentarias y las resoluciones que se dicten deberán ajustarse a sus disposiciones.

El Colegio de Escribanos del Chubut tendrá a su cargo el gobierno administrativo, la matrícula, la registración, la organización, la inspección y la vigilancia inmediata de la función notarial, sin perjuicio de las competencias atribuidas por esta ley al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Superintendencia Notarial.

El Tribunal de Superintendencia Notarial ejercerá las funciones jurisdiccionales, disciplinarias y de revisión de legalidad previstas en esta ley.”

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 7° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°. La Matrícula se cancelará por:

- a) Fallecimiento del escribano.
- b) Renuncia aceptada por el Colegio de Escribanos.
- c) Ejercicio de la función notarial en otra jurisdicción.
- d) Inhabilitación judicial firme que comprenda el ejercicio de la función notarial.

La cancelación será declarada por resolución fundada del Colegio de Escribanos del Chubut. La resolución será recurrible ante el Tribunal de Superintendencia Notarial, salvo en caso de fallecimiento.”

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 9° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9°. Cuando el titular de un registro notarial se encuentre temporariamente impedido y el servicio no pueda ser atendido por un adscripto o suplente, el Colegio de Escribanos del Chubut podrá designar, mediante resolución fundada, a un escribano matriculado que reúna los requisitos de investidura para desempeñarse interinamente.

La designación subsistirá hasta la reincorporación del titular, la designación de un suplente o la cobertura definitiva de la vacante, según corresponda.”

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 11° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11°. No podrán ejercer funciones notariales, temporal o definitivamente:

- a) Quienes, aun con los ajustes razonables que correspondan, presentan una condición física o mental que impida el cumplimiento de las funciones esenciales del cargo, determinada mediante procedimiento con intervención del interesado, dictamen interdisciplinario y resolución fundada.
- b) Los fallidos y concursados mientras se encuentre vigente la inhabilitación establecida por los artículos 234° a 236° de la Ley nacional n° 24522.
- c) Quienes se encuentren suspendidos o hayan sido destituidos por resolución disciplinaria firme.
- d) Quienes hayan sido condenados por sentencia firme por delitos dolosos que, por su naturaleza y circunstancias, afecten la idoneidad para el ejercicio de la fe pública, mientras duren la condena y sus efectos.
- e) Los encausados por delitos no culposos, desde que hubiere quedado firme el auto de prisión preventiva y mientras ésta se mantuviere. Si por eximición legal la prisión no se hubiere hecho efectiva, el Colegio de Escribanos del Chubut, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, podrá diferir la suspensión del imputado en el ejercicio de sus funciones por el lapso que estimare prudencial.
- f) Quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Alimentantes Morosos, mientras subsista la inscripción.
- g) Los condenados, dentro o fuera del país, por delitos no culposos, mientras dure la condena y sus efectos.
- h) Los que por su conducta o graves motivos de orden personal o profesional fueren excluidos del ejercicio de la función.”

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 19° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19°. Los escribanos de registro están obligados a concurrir asiduamente a sus oficinas y no podrán ausentarse del lugar por más de treinta (30) días sin autorización del Colegio de Escribanos del Chubut. En caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento transitorio, el escribano que no tuviere adscripto podrá proponer al Colegio de Escribanos del Chubut a otro escribano matriculado, quien revestirá el cargo de suplente, que actuará en su reemplazo bajo la responsabilidad total del proponente y por un término máximo de un (1) año, pasado el cual sin que se haya hecho cargo su titular se procederá a la clausura, salvo razones justificadas, en cuyo caso se podrá ampliar el término. En caso de ausencias reiteradas no justificables a juicio del Colegio de Escribanos del Chubut, el titular será destituido con la designación automática del adscripto. En caso de que el registro no tuviere adscripción, se lo declarará vacante.”

Artículo 6°. Sustitúyase el artículo 24° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24°. El número de registros notariales en la provincia del Chubut se fijará para cada ciudad o zona asiento del registro, teniendo en cuenta una relación directa con el número de habitantes, con el tráfico escriturario y con la incidencia que el movimiento económico e inmobiliario de la población tenga en la actividad notarial. Su determinación como máximo se efectuará cada cinco (5) años por el Poder Ejecutivo sobre la base de los datos estadísticos suministrados por una comisión especial creada al efecto e integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) por el Colegio de Escribanos del Chubut. El Colegio de Escribanos del Chubut podrá

proponer al Poder Ejecutivo la modificación del número de registros y en tal caso la comisión deberá expedirse dentro de un plazo de noventa (90) días contados desde su convocatoria por el Poder Ejecutivo.”

Artículo 7°. Sustitúyase el artículo 25° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25°. En todos los casos compete al Colegio de Escribanos del Chubut la designación del titular de cada registro. La nominación recaerá en el ganador del concurso de oposición y antecedentes que se efectuará en cada caso y cuyo resultado será comunicado por el mencionado Colegio de Escribanos del Chubut al Poder Ejecutivo. De existir registros vacantes, el concurso se realizará una vez al año y comenzará en el mes de septiembre, pudiendo variar la fecha el Colegio de Escribanos del Chubut por razones extraordinarias.

El concurso de oposición se realizará en la sede del Colegio de Escribanos del Chubut, previa publicación de edictos por cinco (5) días efectuada por dicha institución en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de la provincia, efectuándose la publicación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha prevista para el examen. La oposición se realizará mediante una prueba escrita y otra oral sobre temas jurídicos de índole notarial, de acuerdo con el programa que elaborará el Colegio de Escribanos del Chubut y que aprobará el Ministerio de Gobierno de la Provincia. Serán rendidas ante el jurado, integrado por dos (2) miembros del directorio del Colegio de Escribanos del Chubut, uno (1) de los cuales lo presidirá un escribano designado por el Colegio Escribanos del Chubut con no menos de diez (10) años de ejercicio inmediato y continuo de la profesión notarial en jurisdicción provincial y un (1) representante del Ministerio de Gobierno de la Provincia designado por el Poder Ejecutivo Provincial, y podrá invitarse a integrar el jurado a un profesor de la Universidad Notarial Argentina o de la Academia Nacional del Notariado. Los organismos e instituciones mencionadas podrán designar miembros alternos en reemplazo de los titulares, siendo el presidente del jurado quien podrá completar la formación de éste en defecto del nombramiento de alguno de sus integrantes.”

Artículo 8°. Sustitúyase el artículo 26° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26°. Los aspirantes deberán solicitar su inscripción para rendir el concurso de oposición hasta diez (10) días antes del señalado para su realización ante el Colegio de Escribanos del Chubut.”

Artículo 9°. Sustitúyase el artículo 27° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27°. El jurado del concurso de oposición se constituirá y funcionará en el Colegio de Escribanos del Chubut en el día y hora señalado en la convocatoria, y deberá finalizar su cometido en un plazo de treinta (30) días, el que sólo podrá ser prorrogado por el mismo jurado y por igual plazo por causa debidamente justificada. El jurado para funcionar requerirá la presencia de todos sus miembros y se pronunciará por mayoría de votos. La prueba escrita será tomada en una sola sesión y tendrá una duración máxima de cinco (5) horas. La prueba oral se tomará a los postulantes que aprueben el escrito en forma inmediata y continua, la que consistirá en un examen que comenzará con una exposición de una duración no mayor de una (1) hora. Los temas para ambas pruebas serán establecidos conforme lo apuntado por el artículo 25° de esta ley en un número no inferior a veinte (20) y adjudicados a cada aspirante con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas a la evaluación, todo ello mediante un sorteo de temas. Dicho sorteo se realizará mediante bolillero en la sede del Colegio de Escribanos del Chubut, en acto público, con la presencia de dos (2) de sus miembros, extrayéndose una (1) bolilla para el examen escrito y dos (2) bolillas para el examen oral por cada uno de los postulantes.”

Artículo 10°. Sustitúyase el artículo 29° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29°. En un plazo de treinta (30) días el jurado deberá presentar al Colegio de Escribanos del Chubut la nómina de las calificaciones obtenidas en cada prueba por los aspirantes a los efectos de su designación y de la provisión de los respectivos registros notariales por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Idéntica notificación se realizará al Ministerio de Gobierno de la Provincia, todo ello a los efectos de cumplimentar la creación del registro notarial y designación de su titular o adscripto, según corresponda, con intervención del Colegio de Escribanos del Chubut a los efectos del juramento de ley, posesión del cargo, y registro de firma y sello que utilizará en el ejercicio de la profesión.”

Artículo 11°. Sustitúyase el artículo 30° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30°. Las permutas de registros entre titulares sólo podrán ser autorizadas por el Colegio de Escribanos del Chubut en los casos debidamente justificados.”

Artículo 12°. Sustitúyase el artículo 33° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33°. La vacancia de los registros se produce por:

- a) Fallecimiento, renuncia aceptada o incapacidad permanente de su titular que resulte incompatible con el ejercicio de la función.
- b) Destitución, cancelación de matrícula o inhabilitación dispuestas por decisión firme.
- c) Cancelación del registro dispuesta por el Poder Ejecutivo conforme a esta ley.

La falta transitoria de atención del registro no producirá vacancia y se regirá por el artículo 9°.

Producida la vacancia, los adscriptos y, a falta de ellos, los familiares del titular o el personal de la escribanía deberán comunicarla al Colegio de Escribanos del Chubut dentro de los cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de su actuación de oficio. El incumplimiento por parte del adscripto constituirá falta grave.

El Colegio podrá conferir, mediante resolución fundada, la regencia interina al adscripto hasta la cobertura de la vacante, siempre que reúna los requisitos legales.”

Artículo 13°. Sustitúyase el artículo 34° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 34°. Producida la vacancia de un registro, el Colegio de Escribanos del Chubut o el escribano que éste designe, en caso de no existir adscripto, procederá a levantar de inmediato un inventario en el que dejará constancia del número de protocolos y fojas que lo componen, libro de requerimientos en uso, determinando en cada caso el número de fojas y la última escritura y acta otorgada, de los expedientes judiciales y documentos en depósito y de toda otra circunstancia que considere conveniente. Se declara carga pública la función de inventariador delegada por el Colegio de Escribanos del Chubut.

Una vez acreditados los extremos pertinentes y cumplidos los procedimientos de inventariado, el Colegio de Escribanos del Chubut declarará formalmente la vacancia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, debiendo publicar la vacancia en un diario de cada circunscripción judicial y en el Boletín Oficial durante tres (3) días.”

Artículo 14°. Sustitúyase el artículo 38° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 38°. El escribano adscripto de mayor antigüedad, en caso de existir dos, será designado automáticamente como titular del registro en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento de su titular, en la forma y modo que establece este cuerpo legal y en especial teniendo en cuenta lo normado en el artículo 31° de la presente ley. El acceso a la titularidad del registro notarial se hará por resolución del Colegio de Escribanos del Chubut.”

Artículo 15°. Sustitúyase el artículo 42° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 42°. La responsabilidad profesional será investigada por el Colegio de Escribanos del Chubut y juzgada:

- a) Por el Colegio de Escribanos del Chubut, cuando corresponda aplicar las sanciones previstas en el artículo 55°.
- b) Por el Tribunal de Superintendencia Notarial, cuando corresponda aplicar sanciones superiores a las atribuidas al Colegio de Escribanos del Chubut o resolver los recursos interpuestos contra sus decisiones.

Ninguna sanción podrá aplicarse sin procedimiento previo, derecho de defensa y resolución fundada.”

Artículo 16°. Sustitúyase el artículo 45° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 45°. El Tribunal de Superintendencia Notarial ejercerá exclusivamente funciones jurisdiccionales y de revisión respecto del ejercicio de la función notarial.

No ejercerá funciones administrativas, matriculares, registrales, organizativas ni de inspección, las cuales corresponderán al Colegio de Escribanos del Chubut.

El Tribunal de Superintendencia Notarial estará compuesto por el presidente y vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia y dos (2) escribanos de registro que no pertenezcan al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, con una antigüedad en el ejercicio profesional no inferior y continua de diez (10) años. El presidente del tribunal será el presidente del Superior Tribunal de Justicia. Cada dos (2) años el Colegio de Escribanos del Chubut designará en asamblea ordinaria dos (2) escribanos de registro titulares y dos (2) suplentes para integrar el tribunal.

Los miembros del Superior Tribunal que hayan intervenido previamente como integrantes del Tribunal de Superintendencia no pueden participar en la revisión judicial posterior del mismo asunto.”

Artículo 17°. Sustitúyase el artículo 65° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 65°. El escribano suspendido por tiempo indeterminado podrá solicitar su rehabilitación una vez transcurridos tres (3) años desde que la sanción quedó firme.

La solicitud será resuelta por el Tribunal de Superintendencia Notarial, previo informe del Colegio de Escribanos del Chubut y previa audiencia del interesado. La resolución deberá fundarse en la conducta posterior, la gravedad de la infracción, la reparación de sus consecuencias y las demás circunstancias relevantes.”

Artículo 18°. Sustitúyase el artículo 21° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 21°. Los escribanos de registro titulares y adscriptos, antes de tomar posesión del cargo, deberán constituir ante el Colegio de Escribanos del Chubut una garantía personal, real o equivalente por el monto que determine dicho colegio. La garantía deberá mantenerse vigente hasta dos (2) años después del cese en el cargo.”

Artículo 19°. Sustitúyase el inciso b) del artículo 22° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Fijar domicilio legal y residir habitualmente en el lugar donde ejerzan sus funciones. Tendrán competencia notarial y territorial en la circunscripción judicial correspondiente al asiento de su registro, sin perjuicio de la competencia que les asignen otras leyes o acordadas del Superior Tribunal de Justicia. Podrán residir en un lugar situado a una distancia no mayor de doscientos (200) kilómetros de la sede del registro, previa comunicación al Colegio de Escribanos del Chubut.”

Artículo 20°. Sustitúyase el artículo 23° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23°. Los registros y protocolos notariales son de propiedad del Estado Provincial.

Compete al Poder Ejecutivo crear y cancelar registros notariales, mediante acto fundado y previo informe del Colegio de Escribanos del Chubut, de conformidad con el artículo 24° de esta ley. Compete al Colegio de Escribanos del Chubut organizar los concursos, adjudicar los registros, designar a sus titulares y otorgar la investidura notarial, con arreglo a esta ley.

Toda persona que reúna los requisitos establecidos en el artículo 4° podrá solicitar ante el Colegio de Escribanos del Chubut su inscripción en los concursos de oposición y antecedentes. La titularidad se obtendrá por concurso, salvo las excepciones expresamente previstas en los artículos 31° y 38°.

Los registros tendrán numeración correlativa a partir del número uno (1), manteniendo los existentes su número y sede actuales."

Artículo 21°. Sustitúyase el artículo 36° de la Ley III n° 25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36°. Cada escribano titular de registro podrá tener hasta dos (2) adscriptos, quienes serán designados por el Colegio de Escribanos del Chubut a propuesta del titular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y de la vigencia de la matrícula.

La adscripción cesará por simple solicitud de su titular, por pérdida de los requisitos legales o por decisión disciplinaria firme. El cese será dispuesto por el Colegio mediante resolución fundada y previa audiencia cuando existan hechos controvertidos."

Artículo 22°. Los procedimientos administrativos, matriculares, registrales, de concurso, designación e inspección que, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley tramiten ante el Tribunal de Superintendencia Notarial, serán remitidos al Colegio de Escribanos del Chubut dentro de los treinta (30) días hábiles, conservándose la validez de los actos cumplidos. Los procedimientos disciplinarios y los recursos de revisión ya radicados continuarán ante el Tribunal hasta su conclusión.

Artículo 23°. La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 24°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos, entonces, a votar el proyecto de ley en tratamiento, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la ley.

Pasamos a tratar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 085/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Ley General n° 085/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el régimen de extinción de obligaciones recíprocas entre el Estado Nacional y la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Llega a tratamiento este Proyecto de Ley n° 085/26, que aprueba este convenio en el marco del REOR, que es el régimen de extinción de obligaciones recíprocas implementado por el Gobierno de la Nación y del cual forman parte o a través del cual han accedido muchas provincias.

Este convenio -como otros que hemos aprobado en esta Casa- es absolutamente importante para ir ordenando esa relación financiera que tiene la Provincia del Chubut con el Estado Nacional. Esa relación financiera durante muchos años estuvo marcada por muchísimas deudas cruzadas, por reclamos pendientes por obras nacionales inconclusas y por obligaciones en las que habitualmente los montos de las deudas se incrementaban permanentemente.

Este régimen no fue creado para la Provincia del Chubut. Como decía, es un régimen nacional al que accedió la Provincia, allá por inicios del año 2025. Éste es el tercer convenio que ha firmado el Gobierno de la Provincia y que se ha presentado para su aprobación en esta Cámara.

En primer lugar, me gustaría hacer una mención a los otros proyectos que ya hemos aprobado, porque este proyecto no tiene que ver con una operación aislada, sino con una continuidad que se ha dado a partir de esta relación fiscal entre Provincia y Nación.

¿Qué diferencia a la Provincia del Chubut respecto de otras provincias en base a estos convenios? Que la Provincia del Chubut ha decidido no pagar con dinero, sino hacer convenios para la ejecución de obras.

Es algo que resaltamos en su momento como muy importante y que se viene haciendo. A partir de la decisión del Gobierno Nacional de no ejecutar obra pública, el Gobierno de la Provincia del Chubut ha asumido como responsabilidad propia la ejecución de algunas de las obras que corresponden al Gobierno Nacional, que son esenciales para la provincia del Chubut y muchas de las cuales ya están en marcha.

En junio de 2024 se firma el primer convenio entre la Provincia y Vialidad Provincial que tiene que ver con la reactivación de esta obra largamente paralizada de la autovía Puerto Madryn - Trelew. Esta obra está en marcha, ya se han terminado dos tramos en la zona más cercana a Puerto Madryn -en la zona del Bajo Simpson- y actualmente están trabajando en el ingreso a la localidad de Trelew. Tiene una fecha estimada -si la inclemencia del tiempo lo permite- y para fines de agosto, principios de septiembre, se va a estar terminando y dando cumplimiento a esta primera obligación que asumió el Gobierno de la Provincia respecto del Gobierno Nacional.

Ese convenio fue aprobado en esta Casa a través de dos leyes, la I n° 795 y la I n° 796, en noviembre de 2024. Cada vez que se asumió una responsabilidad respecto de una obra, un convenio con Vialidad, posteriormente a eso se armó -a través del régimen de extinción de obligaciones recíprocas- una compensación de deudas para garantizar que los fondos que ingresaban de Nación pudieran ser afectados a cada una de las obras viales que asumía la Provincia.

Ya en enero de 2025 se aprueba el primer régimen de extinción de obligaciones recíprocas, la primera compensación que garantiza la ejecución de esta obra, pero que también trabaja sobre algo que había sido muy complicado en el inicio de esta gestión de gobierno. Me refiero a la deuda que mantenía el Gobierno de la Provincia con el Fondo Fiduciario, que complicaba y mucho porque el total del pago de esa deuda estaba comprometido para el ejercicio 2024.

Así que allí hubo una negociación, una quita y una consolidación de esa deuda y el Gobierno de la Provincia asumió la ejecución de la obra de este convenio que ya había sido aprobado. Ese primer régimen de extinción de obligaciones recíprocas fue aprobado por la Ley II n° 310.

A partir de allí, ya en agosto de 2025 se aprueban también en esta Casa tres convenios entre la Provincia y Vialidad Nacional para ejecutar tres obras.

Una obra había sido adjudicada y todavía no había comenzado, que es la conservación del sistema modular; el de la ruta 3 que pasa por Comodoro Rivadavia no es una obra iniciada, sino un convenio nuevo, este contrato modular que atraviesa la ciudad.

En su momento la Administración de Vialidad Nacional había firmado un convenio con el Municipio de Comodoro Rivadavia donde se hacía cargo de este tramo. A partir de la decisión del Estado Nacional de no seguir haciendo obras, se firma un convenio con la Provincia donde ésta asume dicha responsabilidad.

También incluye algo que no existía en el convenio que tenía inicialmente el Municipio de Comodoro Rivadavia, que es el enrocado al pie del talud del Cerro Chenque. Eso está en marcha, se ha contratado a la empresa que es responsable de la ejecución del mantenimiento de este tramo.

Es la empresa EDISUD de Comodoro Rivadavia, que ha comenzado sus trabajos y entiendo que tiene previsto para la semana próxima un plan de bacheo importante posteriormente a las lluvias que han dejado en malas condiciones no sólo el acceso o el tránsito por la ciudad de Comodoro Rivadavia, sino muchas rutas de la provincia del Chubut.

Asimismo, se había aprobado otro convenio importantísimo que tiene que ver con el tramo de la ruta 40 en el sector de Tamariscos. Es una obra que también fue adjudicada, está en marcha y tiene un porcentaje de avance importante. Posteriormente a este período de lluvias van a comenzar con los trabajos de tirada de asfalto para consolidar la cinta asfáltica.

También hay un tercer convenio. Éste sí es un convenio que se había adjudicado y no se había iniciado. Tiene que ver con la malla en el oeste de la provincia que arranca, que comienza al norte de Gobernador Costa hacia la zona de Esquel y que llega hasta Trevelin. Es la malla 632, que también fue adjudicada.

Hubo un trabajo muy grande previo al inicio de las obras que se ha terminado hace pocos días por algunas cuestiones técnicas respecto de la importación de algunos de los productos que estaban en el pliego original y que hoy no existen, así que tuvieron que hacer todo un nuevo cálculo del paquete estructural de esa carpeta asfáltica que se va a ir trabajando.

Así que prontamente y a partir del pago que ya hizo la Provincia, del anticipo financiero, va a haber actividad en la ruta, que es lo que siempre importa.

Esos convenios fueron consolidados con el segundo convenio en el marco del régimen de extinción de obligaciones recíprocas que firmó la Provincia y que fue aprobado por esta Cámara a través de la Ley II n° 313 en septiembre de 2025.

Ya en este año hemos aprobado en esta Casa un nuevo convenio con Vialidad Nacional donde el Gobierno de la Provincia asume la responsabilidad de la autovía entre Rawson y Trelew.

En este caso, quiero destacar que no es una obra que estaba paralizada. Sí es una obra que estaba pendiente de ejecutar y apenas asumió el intendente de Rawson, Damián Biss, la puso como una prioridad y marcó la necesidad de ejecución de esta obra que no se había realizado.

Sí destaco que esta obra fue generada por el Gobierno de la Provincia; está dentro de las responsabilidades del Gobierno Nacional, pero el impulso y parte del financiamiento lo va a asumir el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Lo que estamos aprobando hoy es un convenio donde se garantiza que esos fondos aprobados, los fondos a afectar formen parte de este canje de deuda que se está realizando.

Específicamente, por este tercer convenio del régimen de extinción de obligaciones recíprocas que llega hoy a esta Casa la Provincia reconoce adeudarle al Estado Nacional lo que quedaba, un saldo de aquel Fondo Fiduciario original estimado en 25.000 millones de pesos.

También se incluye dentro de este convenio el anticipo de coparticipación que recibió el Gobierno de la Provincia en el transcurso de este año. Es un adelanto de coparticipación que recibieron la Provincia del Chubut y algunas provincias más de nuestro país.

Por supuesto, se incorporan los intereses correspondientes a ese anticipo financiero y el Estado Nacional reconoce adeudarle a la Provincia del Chubut algunos ajustes del consenso fiscal del año 2025 y del primer trimestre de 2026.

Como mencioné en numerosas oportunidades, se incluyen en este convenio los fondos que garantizan la ejecución de la obra de la autovía Trelew - Rawson.

Asimismo, se incluye en esto algo que habíamos aprobado en esta Casa, que es el convenio entre la ANSES y el Gobierno de la Provincia del Chubut por 44.000 millones de pesos -del cual la ANSES había liquidado o abonado a la Provincia sólo una cuota- y que se incluyeron en este último canje de deuda.

Como lo hicimos en cada uno de estos proyectos, consideramos importante que este convenio permite cerrar definitivamente ese pasivo que tenía el Gobierno de la Provincia del Chubut en concepto del Fondo Fiduciario.

Como mencioné, este convenio también permite cerrar esa compensación o esa deuda que tenía la ANSES con la Provincia del Chubut y, fundamentalmente, dar inicio formal a esta obra de la autovía. No ha sido un anuncio, es una obra cuya licitación ya está publicada bajo el número -si mal no recuerdo- 25/26 y tiene fecha de apertura para ahora, a fines del mes de agosto.

Desde esta Legislatura hemos acompañado -en su gran mayoría, con el apoyo de muchos Bloques- las etapas anteriores del régimen de extinción de obligaciones recíprocas. Hoy tenemos nuevamente esta responsabilidad de garantizar esta relación, este canje de deuda con el Gobierno de la Nación y, fundamentalmente, los fondos para que se pueda ejecutar esta obra.

Por estas razones y por lo expuesto, pido el acompañamiento a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Es muy breve de mi parte, pero para adelantar el no acompañamiento de mi Bloque a este proyecto, que el miembro informante presenta como un canje de deuda, pero que para nosotros en los hechos lo que significa es la aceptación de un tutelaje de la Nación sobre las cuentas financieras de nuestra Provincia.

Es en el marco de una política que ya conocemos, que ya hemos visto por parte del oficialismo, del Gobernador, de renegar de la posibilidad de exigir lo que corresponde al servicio de las cuentas provinciales y de los intereses del conjunto de la población de Chubut, poniendo como garantía nada más y nada menos que la coparticipación.

Entonces, desde ya que nosotros no vamos a acompañar un proyecto que lo que plantea no es la discusión de cómo se ha generado esa deuda -ningún tipo de mecanismo o auditoría social y democrática respecto de lo que corresponde o no de esa deuda-, sino que prioriza cumplir con los pagos a Nación a costa de lo que sea.

Justamente, es en el marco de ese saldo negativo que se presenta y traslada este pasivo que se cierra -decía el diputado preopinante o, mejor dicho, el miembro informante- con el Fondo Fiduciario a un posible pasivo en términos de inversión social.

Desde ya, no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que nuestro Bloque tampoco va a acompañar la iniciativa, no porque estemos en contra de la herramienta, sino porque hay algunas cuestiones que creemos ameritan el rechazo.

Particularmente, hace poco el Gobernador anunciaba con bombos y platillos que el Gobierno Nacional reconocía para Chubut una deuda histórica y que cada centavo que ingresara iba a ir para nuestros jubilados y para la Caja.

La verdad es que era falso lo que decía porque no se ha reconocido una deuda histórica, sino que en realidad era para financiar parte del déficit corriente. Pero como estamos en la era de la posverdad y al Gobernador le gusta crear los hechos independientemente de la norma y de lo que se acuerde, vamos a tomar sus palabras.

Es decir, cada uno de esos 44.000 millones de pesos iban a ingresar a las arcas del Instituto. De esos 44.000 millones de pesos, 32.000 millones se debían pagar durante el año en curso; o sea, estaban afectados incluso presupuestariamente, con partida específica.

Se recibieron los primeros 4.000 millones y después el Gobierno Nacional no envió más dinero, lógicamente, porque vemos que había otras deudas.

Respecto de la suma que surge del convenio del régimen de extinción de obligaciones recíprocas del 10 de septiembre de 2025, vemos que se encuentra un saldo impago de 25.787 millones de pesos.

Eso no sabemos con precisión -porque no está descripto ni hay ningún informe- si representa una obra que no se hizo, con lo cual en ese caso el convenio del régimen de extinción de obligaciones recíprocas aprobado en aquel momento no habría tenido efecto y se estaría pagando lo que no se hizo, o quizá sea un saldo de dinero comprometido que no se pagó.

Lo que sí está claro es que, compensando de esta manera y reteniendo el Gobierno Nacional de coparticipación este saldo de 72.000 millones de pesos, el dinero que supuestamente iba a ir para los jubilados y para la Caja no va a ir, porque estamos compensando no manzanas con manzanas, sino cambiando manzanas por peras.

No hay ninguna de las deudas de la Provincia que tenga naturaleza previsional, pero sí las estamos compensando por una deuda de naturaleza previsional, cuyo destino -cuando se pagara a la Provincia- iba a tener una afectación específica que era remitirla a la Caja.

No sabemos qué va a hacer el Gobernador, si va a sancionar ahora otro decreto -porque en aquel momento hubo un decreto dejando sin efecto esto, las partidas, la cuenta, etcétera, porque eso no existe más- porque tampoco se ha comunicado.

A ciencia cierta, sabemos que los 120.000 millones de pesos de anticipo financiero que ahora se están devolviendo ya se gastaron, con lo cual no van a ir al Instituto -tampoco los 44.000 millones de pesos de saldo-.

Esto nos hace no poder acompañarlo, no poder aprobarlo porque, por un lado, pretendemos certeza respecto de que esos fondos vayan al Instituto. En segundo término, es el propio Gobernador el que está borrando con el codo lo que ha escrito con la mano o, mejor dicho, lo que ha afirmado a viva voz públicamente y repartido por todos los medios de comunicación, algo que seguramente también ha sido muy costoso para todos los chubutenses, como lo sigue siendo mes a mes.

Lo lamentamos porque la verdad es que veníamos acompañando todos estos mecanismos de compensación de deudas, pero encontramos un límite en éste que creemos no nos deja acompañar esta compensación de deudas.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Juncos, tiene el uso de la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Es muy cortito, simplemente para aclarar algún cuestionamiento que hicieron.

Cuando se firmó el convenio anterior, el Gobernador había anunciado que esos fondos iban a ir para el Instituto. Si bien en el convenio no estaba detallado específica y taxativamente, se dictó un decreto como el que mencionó el diputado, el Decreto n° 653/26.

Voy a leer el artículo 3°: “Se autoriza al área de obligaciones del Tesoro y servicio de deuda a transferir al Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de 48.000 millones...”. O sea, más allá de las palabras del Gobernador, hay un acto administrativo que obliga a que esos fondos vayan al Instituto y, más allá del canje de deuda, el destino tiene que ser el mismo.

Respecto del saldo de 25.000 millones del Fondo Fiduciario, si vamos al REOR II que se firmó, había un saldo pendiente de 30.000 millones. Hubo un pago por parte de Provincia a través de un descuento que le hizo Nación de 5.000 millones, por lo que quedaron consolidados y forman parte de este convenio los 25.000 millones.

Nada más, era solamente para responder eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Más allá de que uno no discute que el reordenamiento económico de la provincia debe existir y que es una obligación del Estado hacerlo, creo que la ratificación de estos convenios es precisamente convertir a esta Legislatura en lo que decimos siempre: una escribanía de cosas que ya hicieron y que, por un acto de buena fe, nosotros tenemos que decir que están bien.

La realidad es que yo escuchaba todo el listado de obras y las obras en ejecución y lo que está pasando. Yo lo que veo en la ruta 40 es una laguna a la que podemos llevar los kayaks por ahí nadando para poder pasar para el otro lado, porque no podemos pasar.

Veo las máquinas paradas, sin moverse, hace más de un mes y medio en Comodoro Rivadavia con el tema de las rocas debajo de lo que es el Cerro Chenque.

La verdad, en las fotitos, las redes sociales, los inicios de obra, ¿qué hacen?, están todos. La verdad que lo único que hacen estos convenios es ver cómo el Estado va a mover los fondos y que esta Legislatura levante la mano teniendo fe.

Yo creo que no es una cuestión de fe. Estaría mucho mejor si esos convenios vinieran y se discutieran en el lugar que se tienen que discutir y que se pueda ratificar que esos fondos realmente están siendo usados para todo lo que necesitan los chubutenses; porque estamos comprometiendo la plata y el futuro de los chubutenses sólo con una obra de fe; y me parece que eso, la verdad, ya no está quedando en esta provincia con mucha confianza para los chubutenses.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Sí, es correcto lo que dice el diputado preopinante del oficialismo respecto del decreto y del destino, eso no está en discusión. Lo que sucede es que si el dinero del Gobierno Nacional no es remitido a esa cuenta, ese dinero no se remite al Instituto.

Eso es lo que está pasando en este caso, porque se compensan y entonces ese dinero nunca va a ingresar a esa cuenta determinada y nunca se va a poder realizar la operatoria del decreto de remitir esos fondos al Instituto; porque el Gobierno no se compromete per se a remitir esos fondos, se compromete a remitir los fondos que ingresen del Gobierno Nacional destinados a esto.

Ahí es donde encontramos el agujero que no tiene respuesta ni aun describiendo lo que dice el decreto. Menos aún va a haber recursos propios, porque no los hay, porque hay un problema financiero en la provincia, claramente, para fondear eso y remitirlo al Instituto.

Tengamos en cuenta que ayer nomás se han emitido 51.000 millones de pesos en letras a la tasa más alta de todas las provincias del país. Chubut paga más que Chaco; y esto no es ninguna referencia peyorativa a los chaqueños, solamente que históricamente hemos tenido un poquito mejor nota.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser recurrente. El miembro informante habló de la adjudicación de la Licitación n° 38/25, que es la que hizo la Administración de Vialidad Provincial por el tema de la conservación del sistema modular de la ruta 3. El llamado a licitación está publicado, lo que nunca se publicó fue la adjudicación.

Cuando nosotros comenzamos nuestro mandato, la gestión y demás, se había enviado -creo que fue uno de los temas que se trató en alguna sesión extraordinaria en febrero de 2024- la modificación de la ley de obra pública que terminó en la Ley I n° 769 -me parece-, que buscaba hallar transparencia en la contratación de la obra pública.

Tal vez el Gobernador se olvidó de que había mandado esa ley para que esta Legislatura la tratara y hace no mucho tiempo hizo el lanzamiento de Chubut Avanza y del Plan Galina, en donde iban a transparentar la obra pública.

Aquella ley de 2024 hablaba, en primer lugar, por ejemplo, de una página web de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, donde iban a estar publicados todos los detalles de la obra pública que el Gobierno iba a llevar adelante, de las licitaciones y que éstas no iban a tener costo.

Bueno, parte de la licitación es la adjudicación de la obra, el proceso finaliza cuando la obra se adjudica y se firma el contrato con quien, luego de pasar por la comisión evaluadora, resulta ganador de esa licitación.

Seguimos en la misma situación. Lo digo porque estos procesos de desendeudamiento tienen que ver justamente con desendeudar obra que tenía que hacer el Gobierno Nacional. Evidentemente, es no, eso ya lo sabemos, es un hecho, desde el inicio el Gobierno Nacional ha dicho que no va a hacer obras en las provincias.

Con lo cual, como dijo el Presidente del Bloque, siempre consideramos este proceso una buena herramienta. Ahora, a esa herramienta le faltan transparencia, datos. Ayer llegamos a la comisión pensando que iban a venir funcionarios del Gobierno a dar las explicaciones que debieran haber dado -las obras, las adjudicaciones, las licitaciones-. ¡Nadie viene a dar respuestas!

Yo entiendo que los miembros informantes y el Bloque oficialista tengan la información respecto, por ejemplo, de la adjudicación; pero no la dan en el momento del tratamiento en comisión, sino que vienen y la dan en su discurso tratando de justificar por qué van a hacer lo que van a hacer.

Entonces, insisto -no voy a dejar de insistir-, ustedes son los que hablan de la calidad institucional, de la transparencia, de otorgarles transparencia a los actos, de las publicaciones. ¡Eso no pasa!

Ayer el Gobernador hizo un anuncio por decreto, decreto que tal vez hoy lo publicaron, pero que ayer no estaba publicado. Entonces, cuando los anuncios y las fotos no tienen un acto administrativo que los respalde, quiere decir que lo que nos piden -insisto- es confiar en que lo que ustedes dicen es lo que luego va a pasar ¡y que no termina pasando!

La verdad, hubiéramos querido acompañar, pero lo que nos faltan son certezas respecto de que lo que se está haciendo y lo que se anuncia y lo que se lleva adelante es lo que se está haciendo. No hay certezas al respecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tiene la palabra... Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve con mi intervención. Creo que se ha hablado y se ha debatido mucho sobre este régimen que se ha llevado adelante entre el Estado Nacional y la Provincia.

Sobre todo, quiero poner en valor el proceso que se ha llevado a cabo con los equipos de trabajo que han intervenido en estos diferentes acuerdos. Creo que hemos tratado ya varios acuerdos específicos y también el marco general de esto -que bien lo describió el diputado Juncos como miembro informante-.

Además, quiero poner en valor la forma de gestionar que tiene el Gobierno Provincial, a diferencia de otras gestiones. Más allá de que se pueda tener una mirada distinta, considero que esto que se está llevando adelante -que es canjear deuda por obras- es algo que es en beneficio de la Provincia y de todos los chubutenses.

Me parece que es importante que se priorice la continuidad de las obras en nuestra provincia, cuando el Estado Nacional había tomado la decisión de paralizar la obra pública.

Desde hace mucho tiempo esta gestión y el Gobernador decidieron hacerse cargo de estas obras, obras viales, obras necesarias en diferentes lugares de la provincia que tienen que ver con deudas de Nación con nuestra Provincia, obras básicas de infraestructura.

Pero no solamente estamos hablando de obras de infraestructura, sino que estamos hablando de mucho más, que tiene que ver con sostener el trabajo, con poder tener conectividad, con poder tener lugares de conexión para poder dar continuidad a procesos productivos y a diferentes demandas que tienen los chubutenses.

Obviamente, se pueden discutir diferentes cuestiones que tienen que ver con este proyecto, pero me parece que estamos hablando de una política de Estado que se viene continuando.

También se habló recién de los anuncios que se habían hecho con respecto a la doble vía Trelew - Rawson. Es una obra esperada, pero no es una obra que se había iniciado, sino que es parte de una decisión del Gobierno Provincial de decir vamos a iniciar esta obra.

Es algo que se ha hablado con los diferentes intendentes. Esto que por ahí se menciona de manera muy liviana tiene que ver con un diálogo permanente y una forma de gestionar no sólo con el Gobierno Nacional, sino en contacto con todos los jefes comunales e intendentes de la provincia. Se han priorizado las obras que se van a llevar adelante en esta gestión y, obviamente, hay obras que están incorporadas en este régimen de extinción de obligaciones recíprocas.

Por eso quiero poner en valor -una vez más, como lo hemos hecho en otros momentos- este tipo de gestiones que se vienen llevando adelante. Sin lugar a dudas, yo no pido un acto de fe, porque muchas veces se ha dicho en forma de broma o de burla de que las obras no se estaban llevando adelante, cuando ya estamos finalizando obras que son históricas, que no se habían terminado por diferentes situaciones, porque algunas gestiones provinciales no priorizaron esas obras o no existió el acompañamiento de los diferentes gobiernos nacionales.

Hoy nuevamente lo vuelvo a decir, creo que es una forma de gestionar y de resolver cuestiones estructurales de nuestra provincia con mucho ingenio, tratando de priorizar las necesidades de todos los chubutenses. Este convenio que estamos tratando hoy va en esa línea.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Yo también voy a ser cortito, simplemente quiero repasar algunas cosas. Nosotros hemos acompañado convenios de obligaciones recíprocas porque había un discurso oficial, un planteo, una propuesta oficial por parte del Gobernador de desendeudar la Provincia.

Por supuesto, un convenio de obligaciones recíprocas nos daba la oportunidad -como Estado Provincial, indistintamente del gobierno- de discutir aquellas obras que había dejado inconclusas el Gobierno Nacional y nos permitía compensar en función de la deuda que se tenía con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Acompañamos todos esos convenios, todos puntuales. Quiero hacer el intento -aun sabiendo que mis compañeros de Bloque lo hicieron a la perfección- de insistir para aclarar cuál es la postura que tiene el Bloque.

Hay una diferencia sustancial respecto de los anteriores convenios a éste, es que la Provincia del Chubut tenía crédito en esta oportunidad respecto de Nación. La diferencia radica en estos 120.000 millones de pesos de anticipo financiero que recibe la Provincia por parte de Nación. Son 120.000 millones de pesos que básicamente se reciben en formato de deuda, no es un Aporte del Tesoro Nacional.

¿Por qué hago hincapié en el planteo, en la propuesta del Gobernador? Porque muchos de nosotros lo escuchamos con optimismo, algunos podían creerle más y otros podíamos creerle menos; pero el planteo era el desendeudamiento de las cuentas provinciales. Lo que pasó desde el año pasado hasta la fecha, básicamente ha sido ¡una catástrofe financiera!, Presidente.

Ante este convenio en el que teníamos la oportunidad de exigirle al Gobierno Nacional en función del crédito que teníamos disponible, terminamos debiéndole en función de este anticipo financiero.

Pero, además -como bien dijo el diputado Pais-, el día de ayer se colocaron letras por 51.400 millones de pesos. Mire, le voy a contar algo. En agosto, en septiembre, en octubre y en noviembre tenemos vencimientos de letras, de distintas letras, que toma, que coloca este Gobierno Provincial.

En diciembre tenemos o tiene el Gobierno -en definitiva, el Estado Provincial- la responsabilidad, la obligación de cumplir con el aguinaldo. En enero vencen una cuota de los BOCADE y una cuota de los Bonos 2036 -que son los últimos, los de 650 millones de dólares-. En febrero vencen TIDECH. Ésa es la catástrofe financiera que está viviendo la Provincia. Ésa es la preocupación que tenemos, Presidente.

¿Por qué menciono BOCADE y TIDECH, sabiendo que no fueron instrumentos financieros que tomara este Gobernador? Porque el planteo que se le realizó a esta Legislatura -cuando se pide permiso para adquirir un instrumento financiero internacional de hasta 650 millones de dólares- era para cancelar BOCADE y TIDECH, ganar en plazo y en tasa y -ahí sí- darle lanzamiento a un plan de obra pública estratégica en la provincia del Chubut.

Lo que pasó fue ¡absolutamente lo contrario! No solamente muchos chubutenses descreyeron del Gobernador, sino también los tenedores de los BOCADE. Solamente logra colocar o canjear un 27% del total de lo que tenía disponible. Ni siquiera había realizado anticipadamente la gestión con los tenedores de los BOCADE para ver si, antes de asumir el compromiso de pedir 650 millones de dólares, podía terminar de cancelarlos.

Algo que a nosotros sí se nos dijo en esta Legislatura es que necesitamos un nuevo instrumento financiero para terminar de cancelar los BOCADE y los TIDECH porque nos están asfixiando. La realidad ¡es tremenda!

De hecho, a mí me llama muchísimo la atención ver que el Gobernador recorre los municipios; la verdad que lo felicito, porque los intendentes necesitan obra pública en sus distintas localidades. Pero no les está diciendo la verdad

a los chubutenses, no les está diciendo que si él asumió con esa -declarada- bomba financiera, ¡esto es mucho peor! Si eso era una bomba, esto va a ser una bomba atómica, Presidente y, además, nos compromete hasta el 2036.

Respecto a este convenio de obligaciones recíprocas, el debate está fantástico. Pero no nos olvidemos de que en realidad podemos discutir el convenio, pero vamos a estar discutiendo un porcentaje mínimo de lo que está pasando en la provincia del Chubut.

Lo más importante es que el Gobernador dice una cosa, pero hizo no solamente lo contrario, sino absolutamente lo contrario. En este contexto pretenden que nosotros convalidemos un anticipo financiero por 120.000 millones de pesos, cuando el Gobernador vive en un cumpleaños; un cumpleaños en el que no participamos nosotros porque no participan los chubutenses.

Ojalá concrete la totalidad de las obras que se está comprometiendo a realizar con los municipios. Pero, lamentablemente, eso no va a deslindar la responsabilidad que vamos a tener en el futuro para poder cancelar todas estas curvas de vencimiento, Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

No tenía pensado volver a intervenir en este debate, pero me parece que hay algunas cuestiones que sí es importante -por lo menos- aclararlas o sobre las cuales dejar sentada una posición.

Se habla de catástrofe financiera. Está bien, yo no sé bien cuál es el sentido que se le quiere dar a eso, es muy literal; pero me parece que hablar de catástrofe financiera sin mirar cuestiones del pasado es muy difícil.

Lo voy a repasar porque siempre es importante repasar estos temas cuando se habla de manera despectiva de una gestión o de cuestiones que tienen que ver con la economía provincial o con cuestiones financieras y, sobre todo, relacionadas con diferentes endeudamientos.

BODIC I, BODIC II, BOPRO, BOCADE, bonos de ANSES, TIDECH, emisión de letras todos son endeudamientos que fueron llevando a cabo las gestiones anteriores y que tenían objetivos específicos. ¿Cuáles eran los objetivos específicos? Generar obras, obras de infraestructura, obras necesarias para poder movilizar una provincia y dar respuesta a todos los chubutenses, sobre todo en materia de infraestructura.

¿Por qué hago el repaso de todos estos endeudamientos que fue llevando adelante la Provincia? Porque el objetivo principal que tenían nunca se cumplió; son muy pocas las obras que dejaron todos estos endeudamientos históricos que llevaron a cabo gestiones anteriores.

Este convenio que estamos tratando hoy tiene también que ver con un desendeudamiento, con un pasivo relacionado al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Provincias, que como todos sabemos son las deudas que le han pesado muchísimo a esta Provincia.

Lo digo de vuelta, a partir de una gestión distinta, de una forma de pararse distinta contra el Gobierno Nacional, se pueden llevar adelante este tipo de acuerdos o este régimen de extinción de obligaciones recíprocas.

Pero, además, no es solamente lo de endeudarse o de los bonos de lo que venimos hablando. No solamente no dejaron nada en materia de infraestructura, sino que se utilizaron para gastos corrientes. Hubo leyes y bonos que se terminaron transformando -aprobados por esta Legislatura en aquel momento-, que tenían que ver justamente con cambiar el destino de los fondos. Una deuda que se tomaba para poder llevar a cabo obras de infraestructura se terminaba utilizando para pagar gastos corrientes.

Eso fue también lo que pasó con este Fondo Fiduciario. En aquel entonces el Fondo Fiduciario fue un acuerdo del Gobernador con el Gobierno Nacional para pagar sueldos y el aguinaldo.

Entonces, me parece muy llamativo que se hable -lo voy a decir de vuelta- de manera despectiva con respecto a estos temas y lo que más llama la atención es que los que en aquel entonces endeudaron a la Provincia hoy tienen reparos para acompañar estos convenios. Está bien, a ver, a cada uno le asiste el derecho de acompañar o no, de tener una mirada distinta, pero me parece que por lo menos tenemos que plantear estas cosas y hablar de estos temas.

Ante los que dicen de manera despectiva que el Gobernador vive en un cumpleaños, me parece que los que viven en un cumpleaños son ustedes, que se animan a plantear en esta Legislatura estos temas y realmente no se les cae la cara de vergüenza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Yo no voy a entrar en ninguna adjetivación, porque no tiene sentido, pero sí quiero dar un par de datos que reflejan lo que quizás de otra manera ha expresado mi compañero de Bloque preopinante.

Hay algunos números que son alarmantes; por ejemplo, el endeudamiento per cápita en 2026 de las provincias. ¿Sabe, señor Presidente, qué provincia lidera el ranking por lejos? Sí, adivinó: Chubut. Sólo en 2026 por cada chubutense esta Provincia tomó 1.804.370 pesos.

Le sigue muy lejos Neuquén con 1.048.000 pesos; después viene Córdoba con 300.000 pesos per cápita; después vienen Entre Ríos, Chaco, todos muy abajo; Provincia de Buenos Aires termina al final con 207.000 pesos por habitante.

Pero esto podría ser una fotografía de la película y que la película tenga un final feliz; porque estaba hablando exclusivamente de la cuestión de 2026 y a veces uno tiene que tomar deuda con el objetivo de finalmente cancelar algunas cuestiones y culminar con menor deuda; es normal, es cíclico, es una cuestión de flujo.

Sin embargo, cuando vemos la película encontramos que la deuda por habitante hoy -en agosto de 2026 de cada chubutense- es de 1.675,66 dólares. En diciembre de 2023 era de 1.331 dólares. Es decir, esto es, en definitiva, de lo que hablaba -entiendo yo, no soy su exégeta- mi compañero de Bloque.

Por otro lado, hay otras cuestiones que hay que considerar porque parece que estos acuerdos son fantásticos; y sí, son una herramienta, pero nadie está preguntando cómo se financian las obras que se comprometen a realizar.

Entonces, ahí surgen otros interrogantes; porque si el saldo de 72.000 millones de pesos se paga con una tasa nominal anual del 15%, es más negocio pagar el dinero que hacer la obra, señor Presidente. Porque ¿sabe con qué están haciendo la obra? Con los 650 millones de dólares que tomaron al 9,45%, moneda dura.

Por tanto, pongamos blanco sobre negro: ni unos son tan malos ni los otros tan geniales, pero la situación de la Provincia es delicadísima.

La verdad -como usted sabe- estas obras que la Provincia se está comprometiendo a hacer se están financiando con una deuda tomada en dólares a una tasa mucho más alta que con la que está financiando el Gobierno Nacional el saldo de deuda en pesos.

En esto no lo reprocho porque entiendo que el Gobierno Nacional políticamente ha definido abandonar las obras de Chubut. Pero si éste es el costo, hasta le digo que hubiese sido mejor la gestión de que el Gobierno Nacional realice efectivamente la obra y pagar el saldo al 15%, que es mucho más barato que la tasa que está consiguiendo hoy Chubut; ayer 28% anual, antes de ayer 9,45% en dólares por nada más y nada menos que 650 millones de dólares.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y la Provincia del Chubut, suscripto el día 27 de julio de 2026, protocolizado al tomo 4, folio 082 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2026.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la ley.

Previo a pasar al punto 2.4 del Orden del Día, quiero aclararle al Cuerpo que, por un error material en la minuta, se puso a votación la versión taquigráfica de la sesión del 18 de junio cuando correspondía la del 2 de julio de 2026, que fue la última sesión.

Así que, para dejar el tema bien establecido, pongo a votación la aprobación de la versión taquigráfica de la sesión del 2 de julio.

- Se vota.

Aprobada.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 087/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Ley General n° 087/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio para la ejecución de obras de mejoramiento de viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Facundo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone aprobar este convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) y la Comuna Rural de Facundo, es para la ejecución de mejoras de viviendas.

Ésta se trata de una iniciativa que responde a una necesidad concreta de las familias de la localidad, permitiendo mejorar sus condiciones de hábitat. Obviamente, el objetivo es poder darles mejor calidad en sus viviendas y garantizar el acceso digno.

El Instituto va a proporcionar una serie de recursos mediante obras, fortaleciendo además el trabajo en conjunto entre la Provincia y la Comuna Rural. Por este motivo es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio ejecutivo para la ejecución de cuatro (4) mejoramientos y/o completamiento de viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Facundo el día 18 de marzo de 2026, protocolizado al tomo 2, folio 088 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 20 de marzo de 2026, ratificado mediante Decreto n° 838/26.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobada la ley.

**- 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12 Y 2.13 -
TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS
DE RESOLUCIONES NROS. 101, 110, 122 Y 123/26
Y DE DECLARACIONES NROS. 031, 032, 033, 036 Y 037/26**

De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, los proyectos de resoluciones y de declaraciones comprendidos en los puntos 2.5 a 2.13 inclusive del Orden del Día se van a tratar en forma conjunta y, por supuesto, el diputado o diputada que quiera hacer una manifestación puede pedir la palabra.

**- 2.5 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 101/26**

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 101/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “Expo Educativa 2026”, a realizarse el día 9 de septiembre de 2026 en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Expo Educativa 2026”, organizada por la Municipalidad de Trelew a través de la Secretaría de Bienestar Integral, a realizarse el día 9 de septiembre de 2026 en el Gimnasio municipal n° 1 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Destacar la importancia de la mencionada iniciativa como espacio de encuentro, orientación e información destinado a estudiantes del último año del nivel secundario, sus familias y la comunidad en general, promoviendo la continuidad educativa, la formación profesional y la inserción laboral de las juventudes de la región.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 2.6 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 110/26**

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 110/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, modificado en comisión, por el cual se declara de interés la segunda edición de la “Feria de la Madera (FEDEMAD 2026)”, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo, productivo, científico, tecnológico, educativo y ambiental la segunda edición de la Feria de la Madera (FEDEMAD 2026), a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Esquel, organizada por la Comisión Foresto-Industrial de la Agencia de Desarrollo Regional Comarca Los Alerces (ADRE), junto con instituciones públicas, académicas, científicas, profesionales y representantes del sector privado.

Artículo 2°. Destácase a FEDEMAD como un espacio estratégico para la promoción del agregado de valor de la producción forestal, la innovación tecnológica, la construcción con madera, la formación de recursos humanos, el fortalecimiento de la cadena foresto-industrial y el desarrollo sostenible de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Reconócese el valor de la articulación interinstitucional impulsada por las entidades organizadoras como modelo de cooperación entre el Estado, el sistema científico-tecnológico, el sector educativo y el entramado productivo, orientado a promover la innovación, la transferencia de conocimientos y el desarrollo regional.

Artículo 4°. Exprésase el reconocimiento de esta Honorable Legislatura a las instituciones organizadoras, expositores, profesionales, empresas, emprendedores y participantes que hacen posible la realización de FEDEMAD

2026, por su contribución al fortalecimiento del sector foresto-industrial y al desarrollo sostenible de la provincia del Chubut.

Artículo 5°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut declare de interés provincial lo descripto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.7 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 122/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 122/26, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declara de interés legislativo la “Diplomatura universitaria en inteligencia artificial y derecho: transformación digital de la gestión administrativa”, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Diplomatura universitaria en inteligencia artificial y derecho: transformación digital de la gestión administrativa", a desarrollarse entre los meses de agosto y noviembre del año 2026, en modalidad virtual sincrónica.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.8 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 123/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 123/26, presentado por la diputada Karina Otero, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey Sub-14 D Damas”, a realizarse del 12 al 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey Sub-14 D Damas”, que se realizará desde el 12 al 16 de agosto de 2026, en la ciudad de Puerto Madryn, en las instalaciones del Puerto Madryn Rugby Club.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la actividad mencionada en el artículo anterior sea declarada de interés deportivo provincial.

Artículo 3°. Reconocer la trayectoria institucional de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped y Pista del Valle del Chubut y su aporte sostenido al desarrollo, promoción y formación de deportistas en la provincia del Chubut.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.9 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 031/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Declaración n° 031/26, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “IV Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados”, bajo el lema “Un camino de integración entre jurisdicción y gestión”, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo la “IV Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados” bajo el lema "Un camino de integración entre jurisdicción y gestión", a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.10 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 032/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 032/26, presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declara de interés legislativo el programa de radio “Qué hicimos en y por Malvinas”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo el programa de radio “Qué hicimos en y por Malvinas”, en virtud de su décimo aniversario de emisión consecutiva y su invaluable aporte a la difusión de la Causa Malvinas, la memoria histórica, la educación patriótica y la promoción de la soberanía nacional.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.11 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 033/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 033/26, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización del “Certamen para nuevos valores Pre-Cosquín 2026”, a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo la realización del “Certamen para nuevos valores Pre-Cosquín 2026”, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2026 en la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°. Expresar su reconocimiento a la comisión organizadora y a todas las personas, instituciones y organismos que hacen posible la realización de este importante acontecimiento cultural.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.12 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 036/26

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 036/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la “Ronda Clasificatoria del Torneo Federal de Chefs 2026”, a llevarse a cabo en la ciudad de Rawson.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo la “Ronda Clasificatoria Provincial del Torneo Federal de Chefs 2026”, organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), a realizarse el día 12 de agosto de 2026 en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.13 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 037/26
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 037/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la trayectoria del deportista Gonzalo Germillac, referente del pádel adaptado en silla de ruedas.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la trayectoria del deportista Gonzalo Germillac, referente del pádel adaptado en silla de ruedas, por su ejemplo de resiliencia, inclusión y compromiso comunitario.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo anterior sea declarado de interés social y deportivo provincial.

Artículo 3°. Comunicar la presente resolución al deportista Gonzalo Germillac y a Chubut Deportes sociedad de economía mixta.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración los dictámenes desde el punto 2.5 hasta el punto 2.13, por sistema electrónico.

- Se votan.

Quedan aprobados los dictámenes.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Hay dos proyectos de resoluciones reservados para su tratamiento sobre tablas; el primero es el n° 126/26 del diputado Fita.

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 126/26

- Proyecto de Resolución n° 126/26, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declara de interés la jornada de reflexión y debate titulada: “¿El futuro del trabajo o el fin del trabajo? Tecnología, tecnocapitalismo y derechos laborales en disputa”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

¿Quiere hacer uso de la palabra o lo leemos? Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la jornada de reflexión y debate titulada “¿El futuro del trabajo o el fin del trabajo? Tecnología, tecnocapitalismo y derechos laborales en disputa”, a realizarse el 28 de agosto del corriente año, en el salón de usos múltiples de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia (APUNP), en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Destacar la importancia de la jornada declarada de interés por constituir un ámbito de análisis, formación e intercambio sobre los desafíos derivados del desarrollo tecnológico, la inteligencia artificial, las plataformas digitales y las transformaciones del mundo del trabajo, contribuyendo al fortalecimiento del debate plural y a la protección de los derechos laborales.

Artículo 3°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración, a mano alzada, la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el Proyecto de Resolución n° 126/26.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

- 3.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 129/26

Tenemos ahora el Proyecto de Resolución n° 129/26, reservado por la diputada Giordano.

- Proyecto de Resolución n° 129/26, presentado por la diputada Liliana Giordano, por el cual se declara de interés la realización de la “V Feria Municipal del Libro”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

Diputada, si quiere hacer uso de la palabra, se la concedo.

SRA. GIORDANO: Todos entendemos que la lectura es un elemento fundamental, evocador de imágenes y de anhelos, que nos convoca al conocimiento, a la reflexión, como así también a la inclusión social.

Por ello creo que promover encuentros literarios contribuye indudablemente al acceso democrático de la lectura, fomentando así en todos los ciudadanos el pensamiento crítico y la formación de nuevos lectores.

Por tal motivo, en la ciudad de Puerto Madryn se realizará la “V Feria Municipal del Libro” los días 13 a 16 de agosto, consolidándose de esta manera un evento relevante para la ciudad.

Además, esta edición en particular, 2026, tiene un valor simbólico especial ya que se conmemoran cuarenta años del fallecimiento de Jorge Luis Borges, como así también cincuenta años del golpe cívico-militar de 1976. Son acontecimientos por los que indudablemente hoy la literatura nos convoca a una reflexión histórica, promoviendo de esta manera el fortalecimiento de los derechos humanos y los valores democráticos.

Es así que por la trascendencia cultural, educativa y social que tiene para nuestra provincia dicho evento solicito a mis pares el acompañamiento para declarar de interés legislativo esta “V Feria Municipal del Libro”, como así también que se la declare de interés provincial.

Nada más, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la “V Feria Municipal del Libro”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2026, por su trascendencia cultural, educativa y social.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial la realización de la “V Feria Municipal del Libro” de Puerto Madryn.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración y a mano alzada la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el Proyecto de Resolución n° 129/26.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

¿Diputada Tamame?

SRA. TAMAME: No me tomó el voto. Mi voto es positivo para el proyecto de la diputada Giordano.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Queda asentado el voto positivo.

SRA. TAMAME: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No hay más temas reservados.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Habilitamos la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:09.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

- 1 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 135/26

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Quiero presentar un proyecto de declaración respecto de un tema que -como todos ustedes saben- está en discusión en esta jornada.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Tiene que ver justamente con el proyecto de inviolabilidad de la propiedad privada que impulsan el Gobierno Nacional y algunos aliados. Tiene un carácter altamente peligroso para el conjunto de la soberanía de nuestros territorios

a escala nacional y en particular una importancia gravitante para nuestra provincia en el marco de la defensa de los bienes comunes que hace años que se viene sosteniendo.

Por eso quiero empezar en particular mencionando una cuestión que tiene que ver con lo que aconteció durante el receso de esta Legislatura en el último mes y de la que creo que todos estuvimos al pendiente. Fue el mundial en general y en particular ese acto muy importante de los jugadores de la selección argentina que tomaron en sus manos la bandera de “las Malvinas son argentinas”, desafiando incluso intereses muy importantes del capital que organiza ese evento.

Esto dio paso a una serie de manifestaciones de apoyo de parte del pueblo en su conjunto a ese posicionamiento, que nosotros consideramos clave en la defensa de nuestra soberanía. Como se viene repitiendo en las últimas semanas, las Malvinas son argentinas y así también lo es el conjunto del territorio.

Por eso, desde, ya expresamos el profundo rechazo desde nuestro Bloque a este proyecto de extranjerización de la tierra que impulsaba el oficialismo nacional. Si bien cayó en los capítulos respectivos, todavía sostiene una ofensiva muy fuerte contra la soberanía en pos de los desalojos exprés, en pos de la modificación de la ley de manejo del fuego y un avasallamiento de leyes fundamentales que defienden los derechos socioambientales a nivel nacional.

En ese marco es que reivindicamos las movilizaciones que se están desarrollando tanto rodeando el Congreso Nacional -convocadas por organizaciones sindicales, por partidos políticos de diversa índole- como las movilizaciones que se han desarrollado y se van a desarrollar en nuestra provincia respecto de este tema en toda la jornada.

Además, si bien uno de los capítulos que tiene que ver con la posibilidad de la extranjerización de la tierra -después de dieciocho modificaciones al proyecto original que planteó- el Gobierno tuvo que sacarlo, queremos señalar que es una discusión que viene de hace rato y que no se agota en torno a la posesión extranjera o nacional.

Es decir, hay un debate fundamental que tiene que ver con la concentración de la tierra que nosotros creemos que sigue vigente y pendiente, más allá de este capítulo que el Gobierno tiene que retirar a pesar de las negociaciones con distintos Bloques para poder ver si le dan -todavía está en discusión si va a tenerlo o no- quorum para la sesión y avanzar con este proyecto de llamada inviolabilidad de la propiedad privada, que es una afrenta contra la soberanía nacional.

En ese marco creemos que es fundamental que quienes venimos insistiendo desde esta Legislatura en la defensa del territorio, en la defensa de los derechos de los chubutenses, podamos justamente avanzar en rechazar esta ofensiva del Gobierno Nacional, en posicionar a esta Legislatura, así como viene sucediendo en concejos deliberantes y como se vienen manifestando a través de declaraciones distintas organizaciones sociales, sindicales y políticas.

Se ha manifestado la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut. Se ha manifestado la Unión de Asambleas de Comunidades del Chubut, que son las que escriben la base del proyecto que estamos presentando desde el Bloque del Frente de Izquierda, que consideramos que es muy importante acompañar.

Creemos que esta Legislatura también debe estar a la altura de esta discusión y justamente poder rechazar esta ofensiva del Gobierno Nacional. Así que lo ponemos a consideración para su tratamiento y votación sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Van a hablar otros diputados sobre el mismo tema y, después, lo ponemos a consideración.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro sector igualmente estamos presentando un proyecto. Entiendo que somos varios diputados, cosa que me pone realmente feliz, porque esto no se trata de otra cosa que de la entrega de nuestra Patria.

También me gustaría decir esto, porque por ahí se especuló mucho con el tema de que si los senadores y los diputados de la provincia iban a acompañar. Lo cierto es que algunos no se pronunciaron.

Me gustaría saber si hay algún diputado que no está de acuerdo con que esto es traición a la Patria y que también pueda justificar su voto y por ahí no se esconda atrás de la votación que queda solamente para un ratito, sino que se haga cargo de la postura que tiene.

Lamentablemente, esto se trata de una recolonización. Cuando nosotros estamos hablando de que va a venir el extranjero a hacerse de nuestras tierras y de nuestras riquezas y de nuestro patrimonio y de los bienes comunes, estamos hablando de una recolonización.

La historia se repite continuamente -después, yo voy a hablar de la situación petrolera-. Pero esto, lamentablemente, no es nuevo, esto se profundiza y se acelera en los 90 de Menem y, después, en el 2011 viene esta ley de tierras que le pone un freno.

¿Qué quiere decir esto? Que no está prohibido, pero sí está la observación del Estado, justamente para proteger nuestros territorios como lo hacen todas las grandes potencias y todos los países -si se quiere, imperialistas- a los cuales admira Milei, que son proteccionistas. Esto no se trata de una cuestión de estar en contra de la inmigración y del extranjero, sino de proteger solamente lo que es nuestro.

Tanto es así -que este país no está en contra- que actualmente hay 13 millones de hectáreas en manos extranjeras. Esto significa el 5% más o menos, que es equivalente a Santa Fe, por ejemplo. Si se quiere, también podríamos hacer otra comparación que tiene más que ver con este sentimiento -que gracias a Dios han despertado los jugadores de fútbol en una generación nueva, que por ahí estaba más captada por estas ideas de esta seudolibertad que se vive- que es justamente lo de Malvinas. También podríamos decir que este 5% equivale a la superficie de Inglaterra, por ejemplo. Me refiero a que esto no es poca cosa.

Otro dato que me parece alarmante es que hay 49 departamentos que ya superan este límite que hoy marca la ley, entre ellos Cushamen. Esto se lo voy a contar como alguien que nació en esta hermosa provincia; viví toda mi vida acá, no es mucho lo que he viajado. Pero créanme que cuando te cercan los paisajes que, por ejemplo, tenemos en la cordillera, es mentira -y me hago cargo de lo que digo- que después te dejan el paso abierto.

Cuando cualquiera con una cámara quiere ir, pasar y meterse en algunos lagos de propiedad de gente que es muy poderosa, te sacan -no voy a usar una palabra- muchas veces de forma ilegal, armados, de forma violenta, son realmente los dueños de esos espejos de agua. Esto pasa en la realidad.

Yo escuchaba a la senadora nacional Bullrich decir que los pasos van a estar abiertos y lo trataba como una cosa re inocente. No es la realidad, todos sabemos que cuando el poderoso te pone un cerquito no entrás nunca más. Como lo hemos hablado un montón de veces, la ley no suele alcanzarlos; la ley está más para los ciudadanos de a pie; ante estos grandes poderosos gobierno tras gobierno no han podido hacer nada.

Tengo cuarenta y cinco años, señor Presidente, y de esto se habló siempre. ¿Por qué? Porque la Patagonia realmente es una tierra que es próspera, ni hablar de lo que es la cordillera con los paisajes que tenemos, que realmente

son hermosos y son de todos los chubutenses, no del que tiene el poder y la plata para ir a comprarlos. Entonces, es mentira que después vamos a tener un paso; hay que cuidar esta tierra.

Otra cuestión que me gustaría recalcar es algo que también tiene que ver con nuestra provincia. Como dijo el diputado preopinante, más allá de que se haya corrido el capítulo tercero -que por ahí era el más preocupante o el que más se había dado a conocer-, todo lo demás del proyecto de ley es peligroso.

Lamentablemente, le saca la protección a tierra que ha sido arrasada por el fuego. Nuestra provincia sabe muchísimo de esto, solamente al año 2024 se habían quemado 240.000 hectáreas. Esto también hay que decirlo, siempre se habló de la especulación inmobiliaria con respecto a esa tierra. Dicho sea de paso, el 85% de esos incendios han sido producto de la mano del hombre.

Entonces, me parece que esta provincia y los legisladores nacionales que nos representan deberían ser los más preocupados y ocupados por rechazar este proyecto de ley.

Como ya se dijo, el proyecto prevé el aumento de los límites -que van del 15% al 25%- , lo que quiere decir que el 78% de los lagos quedaría sin protección específica, al igual que el 65% de los ríos.

También hay que ser conscientes, tenemos que tener y promover una conciencia colectiva porque esto no es casualidad ni es una medida suelta.

El Observatorio de Tierras -que está trabajando muy, pero muy bien con este tema y con datos, éstos que por ahí no abundan en las comisiones de acá- alertaba de que esto se trata de un proceso -como decía al principio- de recolonización, que se está basando en cuatro pilares fundamentales.

Lamentablemente, el Gobierno de Javier Milei representa a los poderosos. O sea, él no es la persona que está atrás de esto porque entiendo -por muchas declaraciones- que no tiene la capacidad como para hacerlo. Pero los profesionales y los poderosos, el poder real que está atrás de él está basando esta recolonización de nuestra patria en cuatro pilares fundamentales.

Uno es el industrialismo, esto de que nos abren el mercado cuando en todas partes del mundo, por ejemplo, Estado Unidos -que él admira y que me parece que es un país sumamente exitoso-, es proteccionista. Nosotros abrimos el mercado y destruimos la industria.

Otro pilar es el abaratamiento de la mano de obra, esto que se pudo lograr gracias a la modernización laboral. En esto sí voy a reconocer que tienen una capacidad para ponerles a estos proyectos horribles unos nombres que vos decís: no, mirá qué maravilla lo que está haciendo esta gente. Ése es uno de los pilares donde están afianzando esta recolonización: poder tener mano de obra seudoesclava o casi esclava, sin ningún tipo de derechos.

Tenemos el pilar de la destrucción del Estado. De esto por ahí también se habló al principio cuando hablaban del síndrome urémico hemolítico, de esa falta de control. Es lo que tiene que realizar el Estado, son las funciones del Estado para protegernos a todos nosotros, para proteger nuestro suelo, para proteger, por ejemplo, la calidad de los alimentos que tenemos. Cuando el Estado se retira el ciudadano de a pie queda librado al mercado; y el mercado no está para cuidarnos, sino que está para generar plata.

Asimismo, está el pilar de la entrega de nuestros recursos vía, por ejemplo, estos proyectos entregando nuestra tierra y las exenciones impositivas como el RIGI y el Súper RIGI -el súper recontra mil RIGI-, que se lo dan a industrias que realmente no lo necesitan, pero es el guiño que necesitan para venir y hacerse de todo lo que es nuestro. Repito, porque parece que nosotros tuviéramos que estar pidiendo por favor que no nos saquen la tierra ¡y es nuestra!, ¡es nuestra!

Es realmente doloroso e indignante cómo quien ha logrado a través del voto popular representar a todos los argentinos lleva adelante este tipo de proyectos. Por eso, repito, por más que se haya eliminado este capítulo III del proyecto de ley, es importante alertar a la ciudadanía de que tenían la intención de hacerlo y que no se les fue la intención.

Lo que pasa es que la presión en las calles -en muchísima menor medida la política-, la presión de la ciudadanía logró que bajen ese capítulo. Pero lo cierto es que la idea estaba y se atrevieron como ningún gobierno de derecha se atrevió.

Por eso, señor Presidente, para terminar -yo sé que hay mucha movilización en las calles-, particularmente quiero reconocer hoy que los compañeros de nuestro sector político y sindical están marchando en contra de esta ley y le traigo su posicionamiento, que es claro y concreto: quien esté a favor de esta ley no es un adversario político, no estamos enfrentados ideológicamente, ¡son traidores a la patria y, como tales, los vamos a tomar como enemigos!

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

No sé si alguien más iba a hablar.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Coliñir.

¿Leemos su proyecto? No sé si hay más de un proyecto.

¿Diputado Coliñir? Tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Por el mismo tema, nosotros tenemos un proyecto para presentar. La verdad que todo lo que podamos llegar a decir va a redundar en lo mismo que vienen diciendo los diputados preopinantes.

Simplemente quiero transmitir el orgullo de saber que el pueblo argentino tiene conciencia nacional y que termina educando, muchas veces, a los gobiernos.

En algunos casos los educa forzosamente y los obliga a retirar -como sucede en este caso- el tratamiento de esta pretendida extranjerización de tierras.

En otros casos, aunque no terminen siendo educados, la realidad es que termina por suerte ganando la voluntad popular, la conciencia nacional y, por supuesto, el conjunto de los argentinos.

Cuando hablamos de tierra estamos hablando de recursos estratégicos, estamos hablando de desarrollo. No estamos hablando de un bien; de hecho, estamos hablando de un bien que tiene una función social y que no puede ser entendida solamente como mecanismo de negociación o mercantilización.

Decía la diputada preopinante -yo lo comparto- que sucedió algo en el mundial. Yo no soy de aquellos que les exigen a algunas figuras públicas que poco o nada tienen que ver con la política y que se destacan por algún arte en particular; no soy de exigirles que tengan lo que a mí me gustaría, que es este nivel de conciencia.

Pero lo cierto es que lo que sucedió despertó una conciencia seguramente adormecida en muchos respecto a que las Islas Malvinas son argentinas e incorpora a una nueva generación que estaba mirando el mundial, jóvenes, muy jóvenes ellos, que van adquiriendo esta noción de la importancia del territorio nacional.

Por suerte el error, el tremendo error del Gobierno de pretender tratar esto, pudo conectarse a ese sentimiento nacional que generó la selección argentina.

Así que nosotros tenemos un proyecto, somos uno de los Bloques que tiene un proyecto. No sé si vamos a solicitar un cuarto intermedio. ¿Lo solicito yo o lo solicitan ustedes?

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Aguilera.

Solicito, Presidente, un cuarto intermedio a los efectos de unificar; en definitiva, creo que estamos todos en sintonía.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración la solicitud de cuarto intermedio en sus bancas.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 14:29.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 14:58 dice el

SR. PRESIDENTE (Juncos): Continuamos.
Damos lectura por Secretaría al texto que han unificado.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Rechazar en todos sus términos el proyecto de ley nacional denominado de "inviolabilidad de la propiedad privada" (Expediente: PE-13/26), por constituir un grave atentado a la soberanía territorial, el federalismo, la integridad de los bienes comunes naturales, la preservación de los bosques nativos, la agricultura familiar y los derechos sociales y habitacionales de la población.

Artículo 2°. Manifestar que toda reforma legislativa nacional debe fortalecer las herramientas de protección del patrimonio estratégico.

Artículo 3°. Expresar la profunda preocupación institucional ante la derogación de los límites a la extranjerización de tierras rurales (Ley nacional n° 26737), la afectación de las zonas de seguridad de frontera y la implementación de desalojos expeditos que vulneran el acceso a la vivienda digna y la permanencia de las comunidades en sus territorios.

Artículo 4°. Repudiar con especial énfasis las disposiciones del proyecto que eliminan la prohibición del cambio de uso de suelo en tierras afectadas por incendios (modificación de la Ley nacional n° 26815 de manejo del fuego), por promover la especulación inmobiliaria a costa del fuego y la destrucción de nuestros bosques nativos y fuentes de agua, así como también aquéllas que buscan la facilitación de desalojos expeditos que atacan contra la vivienda digna y la permanencia de comunidades en sus territorios.

Artículo 5°. Expresar rechazo a las modificaciones propuestas en materia de expropiación y desalojos, en tanto limitan la capacidad del Estado para intervenir en función del interés público, restringen derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente y priorizan una concepción exclusivamente patrimonial de la propiedad, en detrimento de su función social.

Artículo 6°. Instar a las senadoras, los senadores, las diputadas y los diputados nacionales que representan a la Provincia del Chubut en el Honorable Congreso de la Nación a votar negativamente el mencionado proyecto de ley, en estricta defensa de la Constitución Nacional, el dominio provincial originario sobre los recursos naturales y los intereses del pueblo chubutense.

Artículo 7°. Remitir copia de la presente al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los concejos deliberantes de los municipios de la Provincia del Chubut.

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración, a mano alzada, la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el proyecto.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

La palabra estaba pedida por la diputada Abril y acá, por error, se le sacó, así que se la volvemos a dar.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 136/26

SRA. ABRIL: Muchas gracias, Presidente, va a ser igual muy breve lo mío.

Al inicio de la sesión, la diputada Toro había hecho un pedido de informes respecto de algunos datos que faltaban de aquel convenio de YPF aprobado por esta Legislatura.

Pero hay dos disposiciones que pasaron ya más de dos minutos y seguimos sin recibirlas. Una es la Disposición n° 47/24 de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, que aprobaba inversiones realizadas por YPF entre 2014 y 2017.

La última, que es la Disposición n° 110/26 de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, aprobó en los términos del artículo 10° de la Ley XI n° 85 las cláusulas de transferencia de responsabilidad respecto de los pasivos ambientales de las áreas referidas en el presente a cargo de los cesionarios y, por lo tanto, aceptó la liberación de responsabilidad del cedente respecto a los mismos.

No hemos tenido acceso a esas disposiciones. Entiendo que es un pedido de informes que va a complementar el que ya hizo la diputada Toro. Estas dos disposiciones -que son la de inicio y la de final- no fueron solicitadas y quisiera que también sean remitidas a esta Legislatura.

Entiendo que va a ser rápido, que no va traer demasiados problemas. Lo dijo el asesor general de Gobierno en oportunidad de la defensa de este proyecto, cuando visitó la Legislatura. Dijo que en dos minutos nos enviaban las disposiciones.

Pero esas disposiciones no llegaron, han pasado más de dos minutos. No nos queda otra alternativa más que hacerlo a través de un pedido de informes, para tomar conocimiento pleno y acabado respecto de la decisión que ya ha tomado el Gobierno. Pero, en definitiva, aun la Municipalidad de Comodoro Rivadavia ha manifestado que continuará con este reclamo respecto de los pasivos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Eso, por un lado, pido si puede ser tratado sobre tablas... ser votado, digo, es un pedido de informes, con lo cual no necesita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No me pida sobre tablas porque después me retan, porque lo pongo sobre tablas.

SRA. ABRIL: No, por eso me corregí en el momento, Presidente, para no hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo la siguiente documentación e informe de manera detallada en relación al acta acuerdo suscripta el 26 de junio de 2026 entre el Poder Ejecutivo Provincial y la firma YPF sociedad anónima protocolizada por el tomo 3, folio 230 del Registro de Contratos de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 26 de junio de 2026; sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 2 julio de 2026 y promulgada por Decreto n° 924/26 como Ley XVII n° 166:

- 1) Copia certificada de la Disposición n° 047/24 de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental a la que alude el considerando 8 de dicha acta.
- 2) Copia certificada de la Disposición n° 110/26 de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la que alude el considerando 20 de la misma acta acuerdo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado con seis votos positivos; perdón, ocho votos positivos.

SRA. ABRIL: Sigo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Siga.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 137/26

SRA. ABRIL: Simplemente son otros dos pedidos de informes, que ya los acerco.

- Hace llegar los proyectos a Presidencia.

El primero tiene que ver, en realidad, con solicitarle al Poder Ejecutivo que remita anexos de dos decretos. Por un lado, el 8 de junio de 2026 en el Boletín Oficial se publicó el Decreto n° 686, que aprueba el modelo de convenio de

préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la Provincia del Chubut, que se agrega como anexo I de ese decreto. El anexo no está.

Pero más allá de eso, el pasado lunes 3 de agosto el Decreto n° 1085 deroga el Decreto n° 686 y aprueba el modelo, que está en un anexo. Solicito si puede ser remitido el anexo del decreto.

Ése es uno de los pedidos de informes. Votamos ése y después sigo con el otro.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Copia certificada de los anexos I y II del Decreto n° 1085 (publicado en el Boletín Oficial n° 14902 el 3 de agosto de 2026), por el cual se deroga el Decreto n° 686/26, toda vez que dichos anexos no formaron parte de la publicación del instrumento en el citado Boletín Oficial, impidiendo el debido conocimiento de su contenido.

2) Copia certificada del texto íntegro del Decreto n° 686/26 (publicado originalmente en el Boletín Oficial n° 14866 de fecha 8 de junio de 2026) y de su respectivo anexo I, en virtud de que la citada norma y su documentación complementaria no se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Búsqueda de Instrumentos Legales del sitio web oficial de la Provincia del Chubut, imposibilitando el acceso a la recopilación histórica de actos de gobierno.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el pedido de informes.

- Se vota.

Hay nueve votos positivos, queda aprobado.

Diputada, sigue en el uso de la palabra.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 138/26

SRA. ABRIL: El último.

También tiene que ver con otro decreto que fue publicado. En realidad, en esto quiero hacer la aclaración, es la creación de la “Mesa provincial de revisión de medidas de protección excepcionales” en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia. Es el Decreto n° 1072/26 y el procedimiento de la mesa está especificado en un anexo. En realidad, es para tener acceso al anexo.

No es por nada en particular -porque los alarman y los asustan los pedidos de informes-. Estos pedidos de informes tienen que ver con tener acceso a anexos que no han sido publicados en ninguno de los sistemas de acceso a la información pública.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo y remita:

1) Copia certificada del anexo A del Decreto n° 1072 dictado con fecha 22 de julio de 2026 y publicado en el Boletín Oficial n° 14901 el 31 de julio de 2026, el cual contiene el procedimiento de la Mesa Provincial de Revisión de Medidas de Protección Excepcionales, creada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el pedido de informes.

- Se vota.

Con nueve votos, queda aprobado.

Tiene la palabra la diputada Aguilera.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 139/26

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para presentar un proyecto de resolución y solicitar su tratamiento sobre tablas, respecto al “XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel y XXVI Jornada del Notariado Novel del Cono Sur”. Este encuentro se va a llevar a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 19 y 20 de noviembre de 2026 y nuclea a todos los escribanos noveles del país.

El Colegio de Escribanos, a través del grupo de escribanos noveles de nuestra provincia, tiene a su cargo la organización como integrante del Consejo Federal del Notariado Argentino, que reúne a veinticuatro colegios de escribanos de la república.

La verdad, es de destacar que haya sido elegida la ciudad de Puerto Madryn, lo que posiciona a Chubut como un centro de referencia para todo el debate jurídico notarial del Cono Sur.

Es por eso la importancia del evento y la solicitud de que se declare de interés por esta Legislatura.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel y XXVI Jornada del Notariado Novel del Cono Sur”, organizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Destacar la importancia del encuentro por promover la capacitación, actualización e integración de los notarios noveles de la República Argentina y de los países del Cono Sur, fomentar el intercambio académico y el fortalecimiento institucional de la función notarial, así como por contribuir a posicionar a la provincia del Chubut como sede de eventos de relevancia nacional e internacional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Diputado Fita, tiene la palabra.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 140/26

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un pedido para poder presentar sobre tablas un proyecto de resolución sobre la décima tercera edición de la Feria Internacional del Libro de Comodoro Rivadavia, que se está realizando en este momento, del 30 de julio al 9 de agosto.

Tiene como nombre “Más libros, más libres - Cincuenta años Memoria, Verdad y Justicia”. Quiero ver si podemos votarlo para que quede realizado.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la XIII Feria Internacional del Libro “Más libros, más libres - 50 años Memoria, Verdad y Justicia”, que se desarrolla entre los días 30 de julio y 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Reconocer a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a las instituciones educativas, universidades, bibliotecas populares, escritores, editoriales, artistas, organizaciones culturales, trabajadores de la cultura, voluntarios y a todas las personas que hacen posible su realización año tras año.

Artículo 3°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el proyecto de resolución.

- Se vota.

Diputada Cavagnini, ¿positivo?

- Asentimiento de la diputada Cavagnini.

Queda asentado.

Queda aprobada la resolución.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 142/26

SRA. ARBILLA: Gracias.

Es para ingresar un par de pedidos de informes y, después, hacer una alocución ante un tema básicamente de la ciudad de Esquel y de la región cordillerana.

El primero de los pedidos de informes tiene que ver con lo que adelanté hoy, que es la construcción de un data center de acuerdo a la información pública en medios periodísticos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

No es para hacer un juicio de valor, sino para que toda la Cámara tenga conocimiento de cuál es el estado de situación de esta inversión que se anunció, cuáles son sus condiciones, dónde se supone que se va a instalar, qué requerimientos de infraestructura necesita.

La verdad, básicamente es eso, que los diputados y diputadas de esta Cámara tengan conocimiento de primera mano -con información oficial- de qué se trata.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y demás normas concordantes, que informe a esta Honorable Legislatura, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, respecto del proyecto anunciado oficialmente para la instalación de un data center destinado al desarrollo de infraestructura para inteligencia artificial en la provincia del Chubut, remitiendo la documentación, antecedentes e informes técnicos que fundamentan su factibilidad y conveniencia para la Provincia, así como los compromisos asumidos por el Estado Provincial para su concreción.

Artículo 2°. Requerir específicamente la siguiente información:

- Remitir copia del memorándum de entendimiento, convenio, carta de intención o cualquier otro instrumento suscripto entre la Provincia y las empresas involucradas, indicando el estado de avance del proyecto.
- Informar si el Poder Ejecutivo realizó estudios de factibilidad técnica, económica, energética, hídrica y ambiental previos al anuncio del proyecto, acompañando copia de los mismos.
- Informar la demanda estimada de energía eléctrica del emprendimiento, su fuente de abastecimiento y si resultará necesaria la ejecución de nuevas obras de generación o transporte de energía para su funcionamiento.
- Informar si el proyecto contempla la utilización de generación nuclear, incluyendo reactores modulares pequeños (SMR), u otra tecnología específica destinada al abastecimiento energético del data center.
- Informar el consumo estimado de agua requerido para su operación, la fuente prevista para su abastecimiento, el sistema de refrigeración proyectado y los estudios realizados para garantizar la compatibilidad del emprendimiento con la situación hídrica de la provincia y con el abastecimiento destinado al consumo humano, la producción y demás actividades económicas.
- Informar la cantidad estimada de puestos de trabajo que demandará la etapa de construcción y la operación permanente del data center, especificando el porcentaje estimado de mano de obra y proveedores locales.

- g) Detallar los beneficios fiscales, exenciones, aportes, cesiones de inmuebles, obras de infraestructura u otros incentivos comprometidos por la Provincia para la ejecución del proyecto.
- h) Informar si el proyecto será sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y si se prevé la realización de audiencias públicas, indicando el organismo responsable de su evaluación y control.
- i) Informar si se han realizado evaluaciones respecto de los riesgos asociados al proyecto en materia de ciberseguridad, protección de datos, impacto ambiental y utilización de recursos estratégicos provinciales.
- j) Remitir el análisis efectuado por el Poder Ejecutivo respecto de la conveniencia económica, estratégica y social del emprendimiento para la Provincia, indicando los beneficios esperados, los costos públicos comprometidos y el impacto previsto sobre el desarrollo provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada, ¿sigue con el uso de la palabra?

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 141/26

SRA. ARBILLA: Sí, ya alcanzaron a la Secretaría el segundo pedido de informes, que tiene que ver con la situación del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Hace un tiempo habíamos pedido que se organice una comisión fiscalizadora para poder evaluar cuál es el estado de avance y controles que tiene la concesión. Sabemos sí, pero no hemos podido obtener la información de que ha sido nombrada una comisión fiscalizadora desde el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

En función de eso y dado el desarrollo que tiene la actividad turística para la zona cordillerana en estos momentos -donde el Centro de Actividades de Montaña La Hoya realmente es un lugar esencial para el turismo no sólo en la localidad de Esquel, sino en toda la zona cordillerana-, queremos tener conocimiento.

Por eso es el pedido de informes, para saber en detalle cómo y cuál es el estado de situación.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en los términos del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo máximo de cinco (5) días corridos remita a este Poder Legislativo un informe escrito y documentación respaldatoria respecto de:

- a) Copia del acto administrativo mediante el cual el Centro de Actividades de Montaña La Hoya fue transferido a la órbita del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, indicando la fecha de entrada en vigencia de dicha transferencia y las competencias asignadas al ministerio.
- b) La nómina de inspectores, funcionarios o agentes que hayan intervenido en las tareas de fiscalización, seguimiento y control de la concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya desde la entrada en vigencia del acto administrativo referido en el inciso anterior, indicando el instrumento mediante el cual fueron designados y las funciones asignadas.
- c) Copia íntegra de todas las actuaciones administrativas, actas de inspección, informes técnicos, observaciones, intimaciones, requerimientos, respuestas del concesionario y demás documentación producida como consecuencia de las tareas de fiscalización realizadas durante dicho período.
- d) Copia del plan de inversiones correspondiente a los años 2026 y 2027 presentado por el concesionario, indicando la fecha de su presentación, su estado de evaluación y aprobación por parte del ministerio y las observaciones técnicas o administrativas que, en su caso, se hubieren formulado.
- e) Copia de los informes de avance, certificaciones u otra documentación mediante la cual el ministerio haya verificado el cumplimiento del plan de inversiones correspondiente al año 2026.
- f) Informe si, desde que el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas asumió las funciones de control de la concesión, se han constatado incumplimientos, desvíos o retrasos respecto de las obligaciones contractuales asumidas por el concesionario. En caso afirmativo, remita copia de las actuaciones administrativas iniciadas y de las medidas adoptadas.
- g) Copia de los informes periódicos o de evaluación integral elaborados por el ministerio respecto del grado de cumplimiento del contrato de concesión, si los hubiere.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada, ¿sigue en uso de la palabra?

- 9 -

ATENCIÓN EN SALUD A JUBILADOS DE PAMI DE LAS LOCALIDADES DE ESQUEL Y TREVELIN

SRA. ARBILLA: Sí.

En realidad, es para referirme a una situación muy particular que están viviendo las localidades de Esquel y Trevelin respecto de la atención de los jubilados por parte del PAMI, que no logran encontrar el camino para poder ser atendidos por cuestiones de salud.

Han manifestado en distintos lugares y lo han hecho con el Secretario de Salud. Lo que están pidiendo hoy es la intervención directa del Gobernador de la Provincia, para encontrar la resolución del conflicto por la falta de atención. Además, es en función del conocimiento que tiene el Gobernador del organismo, ya que en su momento fue delegado del PAMI y tiene vínculos con los funcionarios nacionales que están a cargo del tema.

Así que hace mucho tiempo ya que los jubilados no pueden tener las prestaciones que necesitan. La ausencia del PAMI es total en las localidades de Esquel y de Trevelin y, por supuesto, en el área de influencia de los que allí van a atenderse.

- 10 -

ESTADO EDIFICIO DEL HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL

Por otro lado, también creo que todos los diputados vieron lo que sucedió en el Hospital Zonal de Esquel hace unos días, donde los cirujanos estaban haciendo una cirugía dentro del quirófano y tuvimos un corte de luz prolongado en la ciudad. No funcionaron las cuestiones paralelas que tienen que estar funcionando -como son los generadores o el generador- y tuvieron que operar a la luz de los celulares que tenían disponibles dentro del quirófano.

En realidad, esta situación tomó estado público. Yo lo escuché al Secretario de Salud, que dijo ser el responsable de esa situación y que iba a tomar cartas en el asunto. Hoy vimos una publicación donde están poniendo un generador nuevo.

Por supuesto, el paciente que estaba en el quirófano -por suerte- no sufrió ninguna consecuencia y fue exitosa su intervención quirúrgica.

Pero los que somos cordilleranos y los esquelenses en particular sabemos el grado de obsolescencia que tiene nuestro Hospital. Siempre hemos bregado por la construcción de un nuevo hospital o, por lo menos, para que comience a planificarse.

En algún momento se discutió sobre la localización y cuáles eran las tierras aptas. Se había seleccionado un espacio por parte de la Cooperadora del Hospital, a la que -dicho sea de paso- hay que agradecerle porque permanentemente está sosteniendo el hospital público, con los diferentes requerimientos de cada uno los servicios.

Por supuesto, eso se hace con fondos de la misma comunidad de Esquel, que a través de mecanismos mensualmente hace un aporte para la Cooperadora, que es la destinataria y la que administra esos fondos y con eso va sosteniendo el hospital público.

Pero, más allá de que se está haciendo una construcción aledaña, todavía le falta algún tiempo a la obra. Sin dudas, el hospital atiende no sólo la comunidad de Esquel, sino desde Lago Puelo hasta José de San Martín; es decir, prácticamente toda el área cordillerana, porque es el hospital zonal de mayor envergadura y un hospital de referencia.

Así que es imprescindible abordar el tema no sólo en la emergencia y en las circunstancias actuales donde la ampliación puede ser un recurso para cuatro o cinco años. En realidad, el hospital tiene una infraestructura absolutamente obsoleta.

Yo pido nuevamente que desde la Secretaría de Salud y el Gobierno del Chubut se tome cartas en el asunto y se comience a pensar, diagramar y establecer un nuevo hospital para la ciudad de Esquel.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 11 -

EVENTUAL DESPIDO DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y SALIDA DE YPF DE COMODORO RIVADAVIA

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

La verdad que siempre me siento estafada, porque me parece que tenía antes el uso de la palabra. No sé cómo llego siempre al final, cuando ya todos se quieren ir.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Mil disculpas, me lo hubiese indicado.

SRA. GOIC: No, porque después me había perdido y no tenía sentido. Pero no me dejen sin quorum; yo no me quejé, no me dejen sin quorum.

Lamentablemente, yo me quiero referir a la situación que seguimos sufriendo en Comodoro Rivadavia con el tema petrolero porque los despidos no paran; es mentira, estamos viviendo una crisis enorme.

En esta oportunidad en particular me quiero referir al sector al que pertenezco. Ésta es una preocupación y una alerta que viene desde nuestro sector político y sindical, ya que PECOM pretende sumar 60 familias camioneras a los despidos, más las ciento que se ven amenazadas de quedarse sin su fuente laboral; es tristísimo y ya todos hemos hablado de que eso repercute en toda la población.

Lamentablemente, en esto hay que informar porque falta mucha información en esta provincia. Éstas son las consecuencias que no se terminaron con ese perdón que le dieron, con ese tironcito de orejas de 25 palos y acá no ha pasado nada.

Eso no se terminó, esta crisis y esta tragedia siguen golpeando a todos los chubutenses y -repito- particularmente a los comodorenses. Son las consecuencias de un plan que fue orquestado, no se dio por casualidad. Fue orquestado entre la Provincia y Marín, con cómplices necesarios -diputados provinciales, diputados y senadores nacionales-; basta con ir a googlear la foto del acto que le hicieron a Marín cuando YPF se fue.

Lamentablemente, en esto yo digo que nuevamente nosotros venimos a alertar porque vaya si hemos sido insistidores con este tema. También es por si alguno se quiere hacer el distraído y hacernos creer a todos que esta huida de YPF y esta tragedia que está sucediendo se la encontró de repente o se sorprendió.

¡Y no, realmente no! Nuestro sector, más precisamente nuestro secretario general, Jorge Taboada, viene alertando sobre esta situación de que YPF se va a ir, que va a huir y nos va a dejar ese pasivo ambiental y social; lo viene alertando desde principios de 2024.

Yo traje algunas notas, aunque no todas porque si hay algo que nos distingue a los camioneros es que cuando defendemos las cosas, las defendemos y nos ponemos pesados. O sea, había miles de notas; yo lo que hice fue ir seleccionando algunas porque he escuchado a varios actores políticos que -repito- hoy pretenden hacernos creer que se sorprenden con todo esto.

La verdad es que no, que esta situación ya se la veía venir, sobre todo quienes estamos en la política, sobre todo quienes tienen algún grado de representación y alguna responsabilidad de defender los recursos de todos los chubutenses.

Mire, señor Presidente, hay una nota del 17 de marzo de 2024: “Taboada sobre la salida de YPF. No se pueden ir de un día para el otro. El secretario general del Sindicato de Camioneros del Chubut, Jorge Taboada, se refirió a la decisión de la operadora YPF de abandonar la región y advirtió enérgicamente que no se pueden ir de un día para otro para sacarse de encima el pasivo ambiental.”

Miren desde cuándo; yo por ahí escucho que algunos no lo pueden creer; esto ya se sabía; soy reiterativa.

“Cuestiones económicas. En este sentido Taboada señaló -en diálogo con medios radiales- que YPF tiene que venir a dar explicaciones a la sociedad de por qué se quiere ir, dónde está la responsabilidad social de una empresa que nació acá y creó pueblos; sumado a ello que en esta región YPF no se puede ir de un día para el otro por cuestiones netamente económicas.”

“Pasivo ambiental. Por otro lado, el dirigente de Camioneros aclaró -esto es todo de una misma nota de ese día, aclaro- que otra explicación que tiene que dar YPF es el pasivo ambiental que deja, que es gravísimo y que no se puede cuantificar en dólares. Hay miles de pozos abandonados y sin sanear, que ni siquiera están mapeados. No se puede ir de un día para otro para sacarse de encima el pasivo ambiental. Tampoco puede paralizar todo por unos meses hasta que aparezcan operadoras interesadas en hacerse cargo de los yacimientos -manifestó-.”

“Finalmente, remarcó que no puede mandar a la gente a sus casas con el 80% del sueldo. Eso es para achicarles los sueldos, las indemnizaciones y otras cosas, porque no hay interesados en quedarse en esas áreas. Mucha de esa gente se fue con una promesa a la casa y nunca más volvió.”

20 de marzo de 2024, Jorge Taboada: “La salida de YPF de Comodoro es una privatización encubierta. El secretario general del Sindicato de Camioneros del Chubut se refirió a la decisión de YPF de dejar de operar 55 yacimientos de cinco provincias. Camioneros no acepta esta decisión bajo estas condiciones.”

“En relación a los cuatro meses sin actividad que anunció YPF expresó: en ese período de cuatro meses va a presentar toda la documentación de las áreas para que aparezcan posibles adjudicatarios y se haga una selección. Después hay que ver cuáles son esas empresas y si tienen la espalda para encarar semejante inversión, si tienen intención de seguir invirtiendo y sumar personal. Por ahora, son todos trascendidos. Lo cierto es que quiere paralizar la actividad por cuatro meses. Pero antes de irse de acá tiene una responsabilidad social, tiene que dar explicaciones del pasivo ambiental y social. Esto no es nuevo, ya lo vivimos en 2001.”

Acá, señor Presidente, quiero hacer un paréntesis, porque esa documentación de si quienes iban a venir por esas áreas se iban a poder hacer cargo, cuáles iban a ser las condiciones y cuál iba a ser el plan de inversión ¡no iba a llegar nunca!

¿Por qué? Porque dos meses antes hubo una sesión extraordinaria que manoseaba la Constitución Provincial y el Reglamento Orgánico de esta Casa porque los temas no eran para una sesión extraordinaria. Lamentablemente, fui la única diputada que lo marcaba, porque al parecer en ese momento no importaba la forma sino el fondo.

Lo cierto es que no se puede permitir que se falte a la Constitución Provincial en ningún aspecto, pero menos en una Legislatura. En ese momento, en esa sesión extraordinaria lo que hizo la Legislatura -más precisamente, 25 diputados de 27- fue dar la potestad que teníamos de intervenir en esas concesiones de áreas petroleras, otorgarle esa potestad al Poder Ejecutivo -25 de 27 diputados-.

Éste fue un acto necesario para todo el oscurantismo que vino después. Por eso no sabemos qué dicen esos informes, por eso no sabemos, porque esta Legislatura le otorgó esa facultad, concentró todo ese poder en una sola persona.

¿Saben qué? Yo estuve revisando las intervenciones de ese día; no me voy a referir a la de ninguno porque no es la intención, pero sí voy a ser autorreferencial.

En ese momento yo les decía que concentrar todo el poder en una sola persona nunca trajo buenas consecuencias, ¡nunca sirvió! Hoy más que nunca podemos ver las consecuencias de esa votación ¡lamentable! Por eso repito que muchos, por acción u omisión, se tienen que hacer responsables de la tragedia que hoy está viviendo esta provincia y, particularmente, la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En junio de 2025 -al año siguiente- Taboada decía: “Hay que exigirle a YPF que se haga cargo del pasivo ambiental y que la gente no se quede sin trabajo”. Era el segundo año consecutivo que veníamos pidiendo lo mismo.

19 de noviembre de 2025, Taboada reclamó acción política: “Si YPF se va de Manantiales como se fue de El Trébol, Comodoro va a sufrir mucho. El referente camionero advirtió sobre el impacto que tendría un eventual retiro de YPF de Manantiales Behr y cuestionó la falta de previsión frente al abandono de El Trébol, que -remarcó- dejó un pasivo ambiental y laboral enorme en la ciudad.”

Este año, 1° de julio de 2026: “Taboada recordó que, mientras la empresa avanzaba con su retiro, nadie levantó la voz para exigir inversiones destinadas a reparar el impacto ambiental acumulado durante décadas de explotación. Nos quieren dejar un pasivo que no nos corresponde.”

De hecho, hago otro paréntesis acá. Hablando de ese pasivo que no nos corresponde, me gustaría saber también y que podamos preguntarle todos los diputados -sobre todo, los que tienen cercanía- qué pasa con esa presentación ante la Justicia que iba a hacer o que encabezaba el intendente de Comodoro Rivadavia. Deberían estar todos los intendentes atrás de eso; por lo menos, todos los que se ven más perjudicados por esta situación.

1° de agosto -hace poco y esto tiene que ver con los 60 despidos, solamente de las familias camioneras-: “Camioneros denuncia otros 60 despidos y cuestiona el plan de PECOM para las áreas que dejó YPF”. En esto también quiero recalcar que nosotros hicimos un pedido de informes sobre esta situación y todavía no nos contestaron.

“Nos propusieron sacar 60 trabajadores más, les dijimos que no y se los vamos a pelear. Taboada también desmintió que PECOM haya cumplido con el compromiso de preservar las fuentes laborales durante la transición. El dirigente camionero afirmó que la operadora llegó a la Cuenca del Golfo San Jorge sin un programa de inversiones capaz de sostener la actividad y el empleo. A su entender, el objetivo es mantener la producción con menores costos operativos, una política que -advirtió- termina traducándose en una pérdida constante de puestos de trabajo.”

“Finalmente, Taboada también apuntó contra las formas en las que el Gobierno Provincial autorizó la salida de YPF y consideró que no se exigieron compromisos suficientes para garantizar empleo e inversiones.”

Repito, señor Presidente, esto es un plan que necesitó de la acción u omisión de un montón de actores políticos, que tenían responsabilidades, que habían sido elegidos para defender a todos los chubutenses. Ese plan derivó en que más de 20.000 familias -entre las provincias del Chubut y de Santa Cruz- se vieran afectadas.

Para finalizar, voy a volver a citar las palabras de nuestro secretario general: “Nos propusieron sacar 60 trabajadores más, les dijimos que no y se los vamos a pelear”. Seguramente, señor Presidente, señores diputados y diputadas, muchos de los que dejaron pasar esta situación vayan a condenar las acciones de los trabajadores para poder defenderse. Seguramente, muchos de estos que van a cuestionar las medidas de los trabajadores son los que celebraron la reforma laboral.

Pero lo cierto es que la última barrera que les queda a los trabajadores es la defensa de los trabajadores por los trabajadores mismos porque, lamentablemente, la política los ha abandonado.

Esto también se refiere al proyecto que habíamos hablado de tierras, porque la historia se repite, nosotros estamos en un eterno rulo, en un eterno loop, en un eterno bucle -no me salía la palabra-, porque siempre venimos repitiendo en ciclos la misma historia.

Ya han pasado estas crisis petroleras; por ejemplo, cuando se vendió YPF y dejaron pueblos fantasmas; entre ellos, el de Cutral Co, donde nació el movimiento piquetero. Dejan a la gente así, en la nada misma, después de sacar todo, de exprimir hasta lo último. Hoy están exprimiendo hasta la última gota de petróleo y pretenden hacerlo de la misma manera que lo hicieron siempre, llevándose todo y dejando a la gente en la nada misma.

Nada más, señor Presidente, y gracias por darme quorum.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

En el mismo tema, por lo que acaba de decir la diputada preopinante, estoy totalmente convencido de sus palabras y de lo que está pasando en esta provincia. Me han escuchado más de una vez repetir acerca de los responsables de la salida de YPF y de la pérdida de empleo en esta provincia. Son responsables Torres y todo ese semi que se paró arriba del yacimiento petrolero, cuando le prometieron a esta provincia no permitir ¡un solo despido!

Repito, quienes usaron la banca 28 y que desde acá decían que iban a cerrar el grifo -había intendentes, diputados nacionales- después votaron la reforma laboral, votaron todas las políticas públicas en contra de los argentinos, las leyes más aberrantes de esta Argentina.

Para corregir una palabra, esto viene de 2015, diputada, desde cuando vienen trabajando sobre el vaciamiento de YPF para que se retire.

Nada más que este Gobernador -como quiere ser el principal responsable de todo, porque le encanta refundar Chubut- refundó también que YPF se vaya de la provincia. Es el responsable neto y hay que decirlo con nombre y apellido.

Por eso venían acá y nos hacían responsables y decían: “levantemos este convenio y aquel convenio porque PECOM...”. Nos llenaban las gradas de trabajadores para presionar sobre sus acuerdos espurios, que terminaron en la situación que tiene hoy la provincia del Chubut y que tiene Comodoro Rivadavia, con un 16,4% de desocupación, la desocupación más alta de la historia de nuestra ciudad.

Como lo dijo usted, es una ciudad que está más cerca de parecer Cutral Co que de parecer el Dubái que nos ponen por los medios de comunicación.

Ojalá la coherencia política de esta provincia nos encuentre a todos unidos trabajando en la reconversión real de lo que necesitan la provincia del Chubut y cada localidad de ésta para levantarlas. Y ojalá que no siga siendo con más endeudamiento, con más presión impositiva a la provincia, con más gastos al 9,3% de los endeudamientos, porque acá decían que se iban a desendeudar y, sin embargo, terminaron generando más deuda de la que pudo generar cualquier gobierno anterior -como les gusta decir-. Entonces, en este caso, ojalá acompañen el reclamo.

Asimismo, dijo algo que para mí es importante: el pasivo social, pero también el pasivo ambiental que le van a dejar a Comodoro Rivadavia, que va a seguir siendo responsabilidad de YPF; porque los pasivos ambientales no son transferibles y los comodorenses no vamos a permitir que nadie deje de hacerse cargo de la responsabilidad que tiene, sea en la Justicia o sea en la calle. Pero eso lo tenemos que hacer todos juntos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Hoy estoy medio maestra ciruela, deben ser los años. Me parece que hay cuestiones básicas que nosotros debemos empezar a plantearnos, porque tenemos una responsabilidad.

No podemos y no debemos justificar nuestros votos bajo la presión de nadie. No se le puede echar la culpa a nadie, porque es una manera de echar la culpa.

Yo creo que uno tiene un fundamento sobre su votación acá; o no sé, pero sí sé que tiene el poder de decidir, es un poder importante y hay que hacerse cargo.

Repito, no se puede decir: “porque me llenaron las gradas, me obligaron a algo” o “porque qué sé yo...” o “porque no sé, lo tengo que aprobar, porque si no está mal visto”. Yo creo que uno debe ser fiel a esa propuesta electoral que le dio a la ciudadanía y por la cual fue electo.

Hay cuestiones que me parece que, a esta altura y con la conflictividad que tenemos afuera, ya no las podemos decir ni las podemos dejar pasar.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Una corrección. No es para hacernos irresponsables de esto: está votar o no votar, es decisión personal de cada uno; como asimismo faltar y no votar también es una responsabilidad.

No tengo miedo porque vengo diciendo desde el primer día que asumí en esta Legislatura que éste era un gobierno antitrabajadores. Después, de los que lo acompañaron y levantaron la mano yo no me hago cargo. Yo sí me

puedo hacer cargo de mis votaciones y sobre qué tengo confianza de hacer o proponer ante la ciudadanía como representante del movimiento obrero.

En este caso, siempre he votado a favor de los trabajadores, nunca he votado en contra. Creo que ésa es mi responsabilidad, como también hago responsables a los que se subieron a ese semi y entregaron a miles de trabajadores en la provincia del Chubut; y no dejo de decirlo porque es mi responsabilidad asumirlo, por más que me toque que algunos sean compañeros dirigentes sindicales.

En eso siempre va a tener la certeza de que yo voy a ser claro en mi votación y con decisión personal y no por miedo -en ninguna-.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias.

De nuevo, yo creo que el diputado Fita sabe mejor que nadie o debería saber que hay una diferencia marcada entre faltar y no dar quorum. El quorum es una herramienta que tenemos los diputados -dar o no dar quorum- y no está dentro de...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Fita.

...no, no, por eso, porque hablé de... Está mal que dialoguemos, ya lo vamos a hacer los dos.

Yo creo que hay que hacerse cargo de lo que uno vota y hay que entender cuáles son las reglas y el Reglamento Orgánico de la Casa. No es lo mismo faltar -yo no me voy a meter en por qué falta cada uno- y me parece pésimo demonizar el quorum. El quorum es una herramienta que tenemos los diputados y hay que entenderla.

Pero la discusión de fondo creo que debe recaer en que tenemos que hacernos cargo de lo que votamos. No me parece que un diputado pueda decir acá suelto de cuerpo que vota de determinada manera porque tiene presiones externas. Me parece que no se puede ni justificar en la falta de otro diputado o en cómo votó otro diputado.

En esta tragedia que está sufriendo la provincia y más precisamente la ciudad de la que venimos muchos diputados de acá, cada uno sabe el grado de responsabilidad que tiene, cada uno sabe lo que tuvo que hacer o dejar de hacer o mirar para otro lado. Lo cierto es que hay más de 20.000 familias que están sufriendo esta tragedia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la presente sesión.

- Eran las 15:52.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 138/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 139/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 079 a 085/26 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referendum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 140/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y demás normas concordantes, que informe a esta Honorable Legislatura, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, respecto del proyecto anunciado oficialmente para la instalación de un data center destinado al desarrollo de infraestructura para inteligencia artificial en la provincia del Chubut, remitiendo la documentación, antecedentes e informes técnicos que fundamentan su factibilidad y conveniencia para la Provincia, así como los compromisos asumidos por el Estado Provincial para su concreción.

Artículo 2°. Requerir específicamente la siguiente información:

- Remitir copia del memorándum de entendimiento, convenio, carta de intención o cualquier otro instrumento suscripto entre la Provincia y las empresas involucradas, indicando el estado de avance del proyecto.
- Informar si el Poder Ejecutivo realizó estudios de factibilidad técnica, económica, energética, hídrica y ambiental previos al anuncio del proyecto, acompañando copia de los mismos.
- Informar la demanda estimada de energía eléctrica del emprendimiento, su fuente de abastecimiento y si resultará necesaria la ejecución de nuevas obras de generación o transporte de energía para su funcionamiento.
- Informar si el proyecto contempla la utilización de generación nuclear, incluyendo reactores modulares pequeños (SMR), u otra tecnología específica destinada al abastecimiento energético del data center.
- Informar el consumo estimado de agua requerido para su operación, la fuente prevista para su abastecimiento, el sistema de refrigeración proyectado y los estudios realizados para garantizar la compatibilidad del emprendimiento con la situación hídrica de la provincia y con el abastecimiento destinado al consumo humano, la producción y demás actividades económicas.
- Informar la cantidad estimada de puestos de trabajo que demandará la etapa de construcción y la operación permanente del data center, especificando el porcentaje estimado de mano de obra y proveedores locales.
- Detallar los beneficios fiscales, exenciones, aportes, cesiones de inmuebles, obras de infraestructura u otros incentivos comprometidos por la Provincia para la ejecución del proyecto.
- Informar si el proyecto será sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y si se prevé la realización de audiencias públicas, indicando el organismo responsable de su evaluación y control.
- Informar si se han realizado evaluaciones respecto de los riesgos asociados al proyecto en materia de ciberseguridad, protección de datos, impacto ambiental y utilización de recursos estratégicos provinciales.
- Remitir el análisis efectuado por el Poder Ejecutivo respecto de la conveniencia económica, estratégica y social del emprendimiento para la Provincia, indicando los beneficios esperados, los costos públicos comprometidos y el impacto previsto sobre el desarrollo provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 141/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en los términos del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo máximo de cinco (5) días corridos remita a este Poder Legislativo un informe escrito y documentación respaldatoria respecto de:

- a) Copia del acto administrativo mediante el cual el Centro de Actividades de Montaña La Hoya fue transferido a la órbita del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, indicando la fecha de entrada en vigencia de dicha transferencia y las competencias asignadas al ministerio.
- b) La nómina de inspectores, funcionarios o agentes que hayan intervenido en las tareas de fiscalización, seguimiento y control de la concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya desde la entrada en vigencia del acto administrativo referido en el inciso anterior, indicando el instrumento mediante el cual fueron designados y las funciones asignadas.
- c) Copia íntegra de todas las actuaciones administrativas, actas de inspección, informes técnicos, observaciones, intimaciones, requerimientos, respuestas del concesionario y demás documentación producida como consecuencia de las tareas de fiscalización realizadas durante dicho período.
- d) Copia del plan de inversiones correspondiente a los años 2026 y 2027 presentado por el concesionario, indicando la fecha de su presentación, su estado de evaluación y aprobación por parte del ministerio y las observaciones técnicas o administrativas que, en su caso, se hubieren formulado.
- e) Copia de los informes de avance, certificaciones u otra documentación mediante la cual el ministerio haya verificado el cumplimiento del plan de inversiones correspondiente al año 2026.
- f) Informe si, desde que el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas asumió las funciones de control de la concesión, se han constatado incumplimientos, desvíos o retrasos respecto de las obligaciones contractuales asumidas por el concesionario. En caso afirmativo, remita copia de las actuaciones administrativas iniciadas y de las medidas adoptadas.
- g) Copia de los informes periódicos o de evaluación integral elaborados por el ministerio respecto del grado de cumplimiento del contrato de concesión, si los hubiere.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 142/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la XIII Feria Internacional del Libro "Más libros, más libres - 50 años Memoria, Verdad y Justicia", que se desarrolla entre los días 30 de julio y 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Reconocer a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a las instituciones educativas, universidades, bibliotecas populares, escritores, editoriales, artistas, organizaciones culturales, trabajadores de la cultura, voluntarios y a todas las personas que hacen posible su realización año tras año.

Artículo 3°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell

Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 143/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "XXXVII Encuentro Nacional del Notariado Novel y XXVI Jornada del Notariado Novel del Cono Sur", organizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Destacar la importancia del encuentro por promover la capacitación, actualización e integración de los notarios noveles de la República Argentina y de los países del Cono Sur, fomentar el intercambio académico y el fortalecimiento institucional de la función notarial, así como por contribuir a posicionar a la provincia del Chubut como sede de eventos de relevancia nacional e internacional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 144/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo y remita:

1) Copia certificada del anexo A del Decreto n° 1072 dictado con fecha 22 de julio de 2026 y publicado en el Boletín Oficial n° 14901 el 31 de julio de 2026, el cual contiene el procedimiento de la Mesa Provincial de Revisión de Medidas de Protección Excepcionales, creada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 145/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Copia certificada de los anexos I y II del Decreto n° 1085 (publicado en el Boletín Oficial n° 14902 el 3 de agosto de 2026), por el cual se deroga el Decreto n° 686/26, toda vez que dichos anexos no formaron parte de la publicación del instrumento en el citado Boletín Oficial, impidiendo el debido conocimiento de su contenido.

2) Copia certificada del texto íntegro del Decreto n° 686/26 (publicado originalmente en el Boletín Oficial n° 14866 de fecha 8 de junio de 2026) y de su respectivo anexo I, en virtud de que la citada norma y su documentación complementaria no se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Búsqueda de Instrumentos Legales del sitio web oficial de la Provincia del Chubut, imposibilitando el acceso a la recopilación histórica de actos de gobierno.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 146/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Rechazar en todos sus términos el proyecto de ley nacional denominado de "inviolabilidad de la propiedad privada" (Expediente: PE-13/26), por constituir un grave atentado a la soberanía territorial, el federalismo, la integridad de los bienes comunes naturales, la preservación de los bosques nativos, la agricultura familiar y los derechos sociales y habitacionales de la población.

Artículo 2°. Manifestar que toda reforma legislativa nacional debe fortalecer las herramientas de protección del patrimonio estratégico.

Artículo 3°. Expresar la profunda preocupación institucional ante la derogación de los límites a la extranjerización de tierras rurales (Ley nacional n° 26737), la afectación de las zonas de seguridad de frontera y la implementación de desalojos expeditos que vulneran el acceso a la vivienda digna y la permanencia de las comunidades en sus territorios.

Artículo 4°. Repudiar con especial énfasis las disposiciones del proyecto que eliminan la prohibición del cambio de uso de suelo en tierras afectadas por incendios (modificación de la Ley nacional n° 26815 de manejo del fuego), por promover la especulación inmobiliaria a costa del fuego y la destrucción de nuestros bosques nativos y fuentes de agua, así como también aquéllas que buscan la facilitación de desalojos expeditos que atentan contra la vivienda digna y la permanencia de comunidades en sus territorios.

Artículo 5°. Expresar rechazo a las modificaciones propuestas en materia de expropiación y desalojos, en tanto limitan la capacidad del Estado para intervenir en función del interés público, restringen derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente y priorizan una concepción exclusivamente patrimonial de la propiedad, en detrimento de su función social.

Artículo 6°. Instar a las senadoras, los senadores, las diputadas y los diputados nacionales que representan a la Provincia del Chubut en el Honorable Congreso de la Nación a votar negativamente el mencionado proyecto de ley, en estricta defensa de la Constitución Nacional, el dominio provincial originario sobre los recursos naturales y los intereses del pueblo chubutense.

Artículo 7°. Remitir copia de la presente al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los concejos deliberantes de los municipios de la provincia del Chubut.

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 147/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo la siguiente documentación e informe de manera detallada en relación al acta acuerdo suscripta el 26 de junio de 2026 entre el Poder Ejecutivo Provincial y la firma YPF sociedad anónima protocolizada por el tomo 3, folio 230 del Registro de Contratos de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 26 de junio de 2026; sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 2 julio de 2026 y promulgada por Decreto n° 924/26 como Ley XVII n° 166:

- 1) Copia certificada de la Disposición n° 047/24 de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental a la que alude el considerando 8 de dicha acta.
- 2) Copia certificada de la Disposición n° 110/26 de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la que alude el considerando 20 de la misma acta acuerdo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 148/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS), en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

a) El estado actualizado del cumplimiento de los aportes y contribuciones previsionales que corresponden a cada uno de los municipios y comunas rurales de la provincia del Chubut con destino al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

b) El detalle de las deudas existentes, discriminadas por municipio o comuna rural, indicando:

- 1) Monto total adeudado.
- 2) Período al que corresponde la deuda.
- 3) Concepto (aportes personales, contribuciones patronales u otros).
- 4) Actualización aplicada, intereses y estado de exigibilidad.

c) Informe si existen convenios de pago suscriptos con municipios o comunas rurales, indicando:

- 1) Fecha de suscripción.
- 2) Monto comprendido.
- 3) Plazo de financiación.
- 4) Estado actual de cumplimiento.

d) Indique las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales impulsadas por el Instituto de Seguridad Social y Seguros para el recupero de las acreencias previsionales.

e) Informe cuál es el impacto económico y financiero que la mora en el pago de aportes y contribuciones genera sobre el equilibrio del sistema previsional administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

f) Precise si el incumplimiento de dichas obligaciones afecta o podría afectar la capacidad del Instituto de Seguridad Social y Seguros para afrontar en tiempo y forma el pago de jubilaciones, pensiones y demás prestaciones previsionales.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 149/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y demás organismos competentes de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación informe a este Poder Legislativo:

- a) Estado actual de la obra y grado de avance físico y administrativo del Jardín de Infantes n° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- b) Si el edificio cuenta con la totalidad de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, gas, cloacas y demás instalaciones) habilitados para su funcionamiento. En caso afirmativo, indicar desde qué fecha.
- c) Motivos por los cuales el edificio aún no ha sido inaugurado ni puesto en funcionamiento.
- d) Qué trabajos, inspecciones, habilitaciones o trámites administrativos restan para su apertura.
- e) Fecha estimada para la inauguración y puesta en funcionamiento del establecimiento.
- f) Organismo o funcionarios responsables de la recepción de la obra y de autorizar su habilitación.
- g) Si existen observaciones técnicas, administrativas o legales que impidan actualmente su utilización. En caso afirmativo, remitir copia de las actuaciones correspondientes.
- h) Medidas adoptadas por el Ministerio de Educación para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas de los alumnos mientras continúa la demora en la habilitación del edificio.
- i) Si el Ministerio ha recibido reclamos formales de familias, directivos o de la asociación vecinal respecto de esta situación y qué respuestas fueron brindadas.
- j) Remita copia del acta de recepción provisoria y/o definitiva de la obra, indicando si el edificio fue recibido por la Provincia y, en caso negativo, cuáles son las observaciones pendientes que impiden su recepción.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 150/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, que remita a esta Honorable Legislatura en el plazo de diez (10) días hábiles:

- 1) Informe de evaluación de solvencia económica y técnica de las empresas Crown Point Energía sociedad anónima, Pecom Servicios Energía sociedad anónima unipersonal y San Benito Upstream sociedad anónima unipersonal, elaborado por el Ministerio de Hidrocarburos y referido en el considerando 23 del acta acuerdo, con indicación expresa de la metodología utilizada, las fuentes de información consideradas y los criterios de diferenciación aplicados a cada una de las tres empresas.
- 2) Copia completa de las Disposiciones nros. 114/25, 118/25, 091/24, 095/24, 052/24, 053/24, 015/26 y 044/26 de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, junto con los informes de auditoría ambiental de cierre y los planes ambientales específicos que dichas disposiciones aprueban respecto de cada una de las siete concesiones involucradas.

- 3) Tasación técnica, informe pericial o metodología de cálculo que respalde la determinación del monto de USD 25.000.000 en concepto de contraprestación extraordinaria, con indicación de su relación proporcional con la magnitud estimada del pasivo ambiental liberado a favor de YPF sociedad anónima.
- 4) Informe sobre la existencia de garantías adicionales -seguros de caución ambiental, fideicomisos de remediación, garantías bancarias u otro instrumento equivalente- exigidas o a exigir a las empresas cesionarias para afrontar contingencias ambientales futuras, más allá de la evaluación genérica de solvencia mencionada en el acta acuerdo.
- 5) Informe detallado sobre la situación dominial y posesoria de los inmuebles incluidos en el anexo A del acta acuerdo que registran situaciones de ocupación irregular o usurpación, con indicación del estado de los procesos judiciales o administrativos en curso respecto de cada uno de ellos.
- 6) Fundamentos técnicos y jurídicos por los cuales se pactó, en la cláusula 5 del acta acuerdo, la resolución de controversias ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no ante la Justicia de la Provincia del Chubut.
- 7) Informe específico sobre la evaluación de solvencia económica y técnica de San Benito Upstream sociedad anónima unipersonal, atento a que no se ha identificado información financiera pública propia de dicha sociedad con relación a su participación en la concesión del área Manantiales Behr.
- 8) Informe sobre el estado de avance del relevamiento integral dispuesto por el artículo 3° del texto sancionado, con individualización dominial y catastral de cada inmueble comprendido en el anexo A del acta acuerdo y situación posesoria verificada, indicando el plazo previsto para su finalización y el mecanismo de remisión de sus resultados a esta Honorable Legislatura.
- 9) Informe de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut o del organismo que resulte competente sobre el impacto fiscal estimado, en concepto de ingresos provinciales no percibidos, derivado de las exenciones establecidas en los artículos 10° y 12° del texto sancionado.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 151/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey Sub-14 D Damas”, que se realizará desde el 12 al 16 de agosto de 2026, en la ciudad de Puerto Madryn, en las instalaciones del Puerto Madryn Rugby Club.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la actividad mencionada en el artículo anterior sea declarada de interés deportivo provincial.

Artículo 3°. Reconocer la trayectoria institucional de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped y Pista del Valle del Chubut y su aporte sostenido al desarrollo, promoción y formación de deportistas en la provincia del Chubut.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 152/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Diplomatura universitaria en inteligencia artificial y derecho: transformación digital de la gestión administrativa", a desarrollarse entre los meses de agosto y noviembre del año 2026, en modalidad virtual sincrónica.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 153/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo, productivo, científico, tecnológico, educativo y ambiental la segunda edición de la Feria de la Madera (FEDEMAD 2026), a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2026 en la ciudad de Esquel, organizada por la Comisión Foresto-Industrial de la Agencia de Desarrollo Regional Comarca Los Alerces (ADRE), junto con instituciones públicas, académicas, científicas, profesionales y representantes del sector privado.

Artículo 2°. Destácase a FEDEMAD como un espacio estratégico para la promoción del agregado de valor de la producción forestal, la innovación tecnológica, la construcción con madera, la formación de recursos humanos, el fortalecimiento de la cadena foresto-industrial y el desarrollo sostenible de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Reconócese el valor de la articulación interinstitucional impulsada por las entidades organizadoras como modelo de cooperación entre el Estado, el sistema científico-tecnológico, el sector educativo y el entramado productivo, orientado a promover la innovación, la transferencia de conocimientos y el desarrollo regional.

Artículo 4°. Exprésase el reconocimiento de esta Honorable Legislatura a las instituciones organizadoras, expositores, profesionales, empresas, emprendedores y participantes que hacen posible la realización de FEDEMAD 2026, por su contribución al fortalecimiento del sector foresto-industrial y al desarrollo sostenible de la provincia del Chubut.

Artículo 5°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut declare de interés provincial lo descripto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 154/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Expo Educativa 2026”, organizada por la Municipalidad de Trelew a través de la Secretaría de Bienestar Integral, a realizarse el día 9 de septiembre de 2026 en el Gimnasio municipal n° 1 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Destacar la importancia de la mencionada iniciativa como espacio de encuentro, orientación e información destinado a estudiantes del último año del nivel secundario, sus familias y la comunidad en general, promoviendo la continuidad educativa, la formación profesional y la inserción laboral de las juventudes de la región.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 155/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la jornada de reflexión y debate titulada “¿El futuro del trabajo o el fin del trabajo? Tecnología, tecnocapitalismo y derechos laborales en disputa”, a realizarse el 28 de agosto del corriente año, en el salón de usos múltiples de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia (APUNP), en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Destacar la importancia de la jornada declarada de interés por constituir un ámbito de análisis, formación e intercambio sobre los desafíos derivados del desarrollo tecnológico, la inteligencia artificial, las plataformas digitales y las transformaciones del mundo del trabajo, contribuyendo al fortalecimiento del debate plural y a la protección de los derechos laborales.

Artículo 3°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 156/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la “V Feria Municipal del Libro”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2026, por su trascendencia cultural, educativa y social.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial la realización de la “V Feria Municipal del Libro” de Puerto Madryn.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 157/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la trayectoria del deportista Gonzalo Germillac, referente del pádel adaptado en silla de ruedas, por su ejemplo de resiliencia, inclusión y compromiso comunitario.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo anterior sea declarado de interés social y deportivo provincial.

Artículo 3°. Comunicar la presente resolución al deportista Gonzalo Germillac y a Chubut Deportes sociedad de economía mixta.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 019/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo la “Ronda Clasificatoria Provincial del Torneo Federal de Chefs 2026”, organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), a realizarse el día 12 de agosto de 2026 en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 020/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo el programa de radio “Qué hicimos en y por Malvinas”, en virtud de su décimo aniversario de emisión consecutiva y su invalorable aporte a la difusión de la Causa Malvinas, la memoria histórica, la educación patriótica y la promoción de la soberanía nacional.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 021/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo la realización del “Certamen para nuevos valores Pre-Cosquín 2026”, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2026 en la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°. Expresar su reconocimiento a la comisión organizadora y a todas las personas, instituciones y organismos que hacen posible la realización de este importante acontecimiento cultural.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 022/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. De interés legislativo la “IV Mesa Federal de Organización y Administración de Juicio por Jurados” bajo el lema “Un camino de integración entre jurisdicción y gestión”, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut